



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN DE DOCENCIA

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE IDIOMAS



PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LENGUAS EXTRANJERAS (PILE)

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

DIRECTORIO

C.D. Luis Gil Borja
Rector

M. en A.H. Humberto Veras Godoy
Secretario General

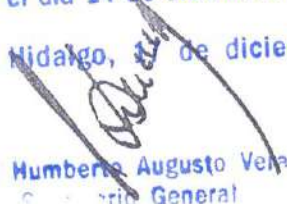
Dr. Néstor Quintero Rojas
Coordinador de la División de Docencia

Mtra. Eleanor Occeña Gallardo
Dirección Universitaria de Idiomas

L.E.L.I. Diana Matxalen Hernández Cortés
Subdirección Universitaria de Idiomas

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 14 de diciembre de 2009.


M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

CON LA COLABORACIÓN DE:

Directores de Escuelas Preparatorias

Directores de Institutos

Directores de Escuelas Superiores

Dirección de Educación Superior

Dirección de Educación Media Superior y Terminal

Dirección de Administración Escolar

Dirección de Autoaprendizaje de Idiomas

Dirección de Educación Continua

Responsables de las Academias de Idiomas

Por parte de la Dirección Universitaria de Idiomas:

L.E.L.I Laura López González
Coordinadora de Inglés

Mtro. Edward Amador Pliego
Coordinador de Francés

Mtra. Lizeth Almaraz Acosta
Coordinadora de Alemán

Lic. Leticia Narváez Vergara
Coordinadora de Italiano

STAFF:

Mayte Gomez Daglio
Jovanna Matilde Godínez Martínez
Claudia Lilliana Hernández Hernández
Diseño del Curso Virtual de Preparación para A2:

Martha Guadalupe Hernández Alvarado
Claudia González Gardini

M. en A.H. Humberto Augusto Velaz Godoy
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

RECTORÍA

ACUERDO NÚM (17)

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Luis Gil Borja, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 22 fracción XI, de la Ley Orgánica, y artículos 3º Fracción III y 46 fracción II, del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

CONSIDERANDO:

Que para lograr una adecuada organización del proceso enseñanza - aprendizaje de idiomas en la UAEH, el 1º de Junio de 2000 fue creada la Dirección Universitaria de Idiomas (DUI).

Que la Dirección Universitaria de Idiomas es responsable de coordinar las actividades en el área de idiomas y establecer vínculo directo con los responsables que imparten la asignatura de lengua extranjera en las escuelas e institutos de la Universidad.

Que de conformidad con los artículos 76 y 77 fracciones I, III y X del Estatuto General, la Dirección Universitaria de Idiomas participa entre otras actividades la de coordinar las acciones docentes que permitan asegurar y elevar la calidad y la pertinencia del proceso de enseñanza- aprendizaje de Lenguas Extranjeras en sus niveles medio superior, y licenciatura.

Que Tomando en consideración que el Modelo Educativo propone desarrollar competencias en la comunidad estudiantil del siglo XXI, base para la educación para toda la vida, a fin de que los actores puedan integrarse a la Sociedad Mundial del Conocimiento.

En consecuencia, en respuesta a la Sociedad Mundial del Conocimiento, del **Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE)**, que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 17 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.M. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

Que es de suma importancia contar con programas de estudios que además de formar a los futuros profesionales, contemplen una educación integral para asegurar su competitividad profesional en un mundo globalizado.

Que en el contexto actual la enseñanza de idiomas es de vital importancia pues permite enriquecer el perfil de egreso y ampliar las posibilidades de integrarse en un campo laboral internacional e intercultural.

Que en función de lo anterior surge la necesidad de diseñar un programa para la enseñanza de idiomas basado en el modelo educativo, teniendo como objetivo desarrollar en los discentes las competencias que le permitan interactuar con hablantes de otras lenguas en situaciones cotidianas.

Que el Marco Común de Referencia para las Lenguas (MCER) describe los conocimientos y destrezas que tienen que adquirir los alumnos de lenguas, con el fin de comunicarse eficazmente, es por ello que se toma como referencia para la elaboración del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras.

Que el MCER se ha desarrollado como un proyecto general de política lingüística del Consejo de Europa, conformado por 47 países, cada uno representado por la institución que promueve y desarrolla el idioma de cada país como un considerable y bien fundamentado esfuerzo por la unificación de directrices para el aprendizaje, enseñanza y evaluación de lenguas, a través de escalas descriptivas en los distintos niveles lingüísticos.

Que el MCER proporciona a los administradores educativos, a los diseñadores de cursos, a los docentes, a los formadores de docentes y a las instancias examinadoras, los medios adecuados para que reflexionen sobre su práctica con el fin de ubicar y coordinar sus esfuerzos para asegurar que éstos satisfagan las necesidades del alumnado marcando las competencias a desarrollar así como los niveles que alcanzarán los discentes generándoles consciencia respecto a las horas de estudio y práctica que dicho logro implica.

Que las acciones que realiza la Dirección Universitaria de Idiomas se rigen por el *Plan de Desarrollo Institucional* bajo el Eje Estratégico 1. Innovación, Calidad y Pertinencia Educativa teniendo como objetivo estratégico el fortalecer la enseñanza del idioma extranjero para desarrollar habilidades y competencias de comprensión y comunicativas.

El contenido de este documento corresponde al acuerdo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE) que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.M. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

Que para el cumplimiento de los objetivos se establecieron dos líneas de acción; la primera para Desarrollar el Programa Institucional de Lenguas Extranjeras en los niveles medio superior y superior, que atienda las necesidades de cada programa educativo y propicie un aprendizaje real y efectivo a través de la identificación y la segunda para ubicar a cada uno de los discentes en el nivel de idioma correspondiente.

Que de lo antes expuesto se crea el **Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE)**, que guíe la implementación de un programa académico basado en el desarrollo de competencias lingüísticas en más de una lengua extranjera, incorporando las nuevas tecnologías de comunicación e información así como la ubicación del alumnado de acuerdo a su nivel de dominio del idioma.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El objetivo general del PILE es el de garantizar en los discentes el desarrollo de competencias comunicativas de la lengua que les permitan un desempeño óptimo en situaciones personales y profesionales con la implicación de que el alumnado esté preparado para presentar y aprobar satisfactoriamente un examen de certificación de validez internacional.

SEGUNDO. Con la aplicación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), se fortalecerán sus competencias laborales y mejoraran sus expectativas en la obtención de becas de posgrado.

TERCERO. El Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE) establece los referentes metodológicos y las políticas para la operatividad del proceso de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras, teniendo como alcance a todas las áreas académicas de la UAEH

CUARTO. El Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE) involucra y compromete a, los Directivos, profesores de lenguas extranjeras de todas las escuelas preparatorias, escuelas superiores, institutos, y escuelas incorporadas así mismo a los profesores de educación continua.

El contenido de este acuerdo es el fundamento en el artículo de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

QUINTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento del PILE la Dirección Universitaria de Idiomas realizará reuniones semestrales con las áreas académicas para supervisar que las políticas de operación, evaluación, acreditación y contratación de los profesores de lenguas extranjeras cumplan con lo dispuesto en el programa

SEXTO. Para la mejor operación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE) se elaborarán los manuales para precisar el desarrollo de las actividades, en un ambiente de total concordancia y responsabilidad delegada por las partes involucradas.

TRANSITORIOS

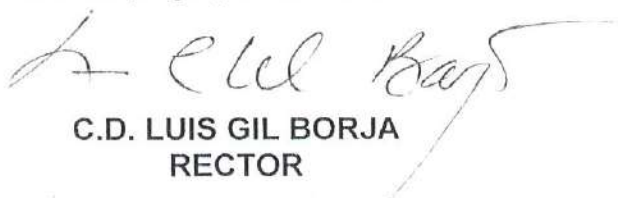
PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma.

SEGUNDO. Los manuales a que hace referencia el presente acuerdo deberán estar elaborados dentro de los 90 días siguientes a la firma del presente acuerdo.

TERCERO. Este Acuerdo deberá ser publicado en el órgano oficial de información y en la página web institucional.

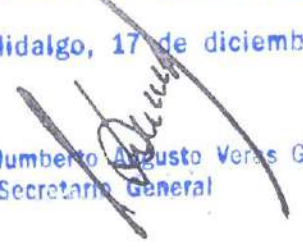
"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"

Pachuca de Soto, Hgo., 14 de diciembre de 2009


C.D. LUIS GIL BORJA
RECTOR

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

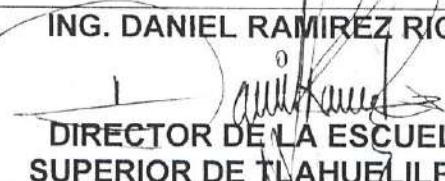
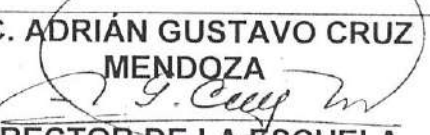
Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.


M. en A.M. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

TESTIGOS

M.EN.A.H. HUMBERTO A. VERAS GODOY	M.C. JOSE LUIS VALDESPINO FURLONG
SECRETARIO GENERAL LIC. AGUSTIN SOSA CASTELÁN	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO UNO ING. ALFONSO ALAMILLA MORENO
DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO DOS LIC. JESÚS OSIRIS LEINES MEDÉCIGO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO TRES C.D. JOSE LUIS ANTÓN DE LA CONCHA
DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO CUATRO M.EN C. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA	DIRECTOR DEL ICSCA M.EN D. ADOLFO PONTIGO LOYOLA
DIRECTOR DEL ICBI MTRO. JESÚS IBARRA ZAMUDIO	DIRECTOR DEL ICSSHU DR. CARLOS CESAR MAYCOTTE MORALES
DIRECTOR DEL ICEA LIC. JUAN RANDELL BADILLO	DIRECTOR DEL ICAP L.A.P. HEGEL MARTÍNEZ BAÑOS
DIRECTOR DE IDA DR. MIGUEL ÁNGEL MIGUEZ ESCORCIA	DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ACTOPAN ING. MARTÍN ORTIZ GRANILLO
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE TIZAYUCA LIC. SALOMÓN MONTEERRUBIO LARA	DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE SAHAGÚN LIC. TEÓDULO QUINTÍN PÉREZ PORTILLO
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE HUEJUTLA	DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE TEPEJI DEL RÍO

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

ING. DANIEL RAMIREZ RICO  DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE TLAHUELILPAN	LIC. ADRIÁN GUSTAVO CRUZ MENDOZA  DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ZIMAPÁN
C.D. GUILLERMO ESCOBEDO VÁZQUEZ DIRECTOR DEL CAMPUS DE ATOTONILCO DE TULA	DR. OTILIO ARTURO ACEVEDO SANDOVAL COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DR. NÉSTOR QUINTERO ROJAS COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE DOCENCIA	LIC. MARCO ANTONIO ALFARO MORALES COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA Y LOS SERVICIOS
C.P. CARLOS GARCÍA REYES COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LIC. ANTONIO MOTA ROJAS  COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE VINCULACIÓN

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H.  **Humberto Augusto Veras Godoy**
Secretario General

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
Objetivo General del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE)	5
Objetivos Específicos.....	6
1. FUNDAMENTACIÓN.....	8
1.1 Modelo Educativo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	8
1.2 Plan de Desarrollo Institucional de la UAEH	9
1.3 Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).....	9
2. POLÍTICAS GENERALES PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS.....	17
2.1 Organización de los Programas de Contenidos de Lenguas Extranjeras	17
2.1.1 Cobertura	17
2.1.2 Horas de Estudio	18
2.1.3 Vínculo de Contenidos entre los Niveles Educativos de la UAEH	19
2.2 Acreditación y Ubicación.....	20
2.3 Escenarios de Aprendizaje: Clases en Aula, Real y Virtual	21
2.3.1 La Enseñanza en Aula.....	21
2.3.2 Escenario Real	22
2.3.3 Escenario Virtual	23
2.4 Materiales y Recursos de Apoyo al Aprendizaje.....	26
2.4.1 El Trabajo Autónomo Como Modalidad de Aprendizaje de una Lengua Extranjera	27
2.5 Evaluación	29
2.5.1 Exámenes de Diagnóstico	30
2.6 Perfil del Catálogo de Lenguas Extranjeras.....	32
2.6.1 Ámbito de la Formación.....	32
2.6.2. Del Ingreso	33
2.6.3. De la Permanencia.....	34
2.6.4 Programas de Movilidad para Docentes de Lenguas Extranjeras	34
2.7 Programas de Capacitación.....	36

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

2.8 Convenios y apoyos colaborativos con las embajadas.....	37
PILE EN BACHILLERATO	38
3.1 Perfil de Egreso en Lenguas Extranjeras.....	39
3.2 Escenarios de las Lenguas Extranjeras	39
3.3 Políticas Específicas.....	40
3.3.1 Inglés	40
3.3.2 Francés	43
3.3.3 Alemán	44
PILE EN LICENCIATURA.....	45
4.1 Perfil de Egreso en Lenguas Extranjeras.....	46
4.2 Escenarios de las Lenguas Extranjeras	47
4.3 Políticas Específicas.....	48
4.3.1 Inglés	48
4.3.2 Francés	49
4.3.3 Italiano	50
4.4 Acreditación y ubicación de la asignatura de lengua extranjera.....	51
4.4.1 Programas con las asignaturas de lenguas extranjeras dentro del mapa curricular.....	51
4.4.2 Para programas educativos que tiene fuera del mapa curricular las asignaturas de Lengua extranjera.....	53
4.5 Posibles escenarios para la enseñanza de una lengua extranjera.....	58
PILE EN POSGRADO	59
5.1 Perfil de Ingreso en Lenguas Extranjeras	60
6. REFERENCIAS.....	61
7. ANEXOS.....	66
8. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	74

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

PRESENTACIÓN

En la actualidad la sociedad está sujeta a cambios constantes que afectan sus diferentes ámbitos y nosotros como parte de esta sociedad debemos estar conscientes de ello a medida que aportamos algo para lograr superar y sobrevivir dichos cambios. La globalización siendo un fenómeno moderno que tiene que ver con la integración de diversas sociedades internacionales trasciende desde la cuestión económica hasta cultural, un claro ejemplo es la relación existente entre las naciones de Estados Unidos y Europa, impactando en el gran desarrollo de esos países permitiendo que el fenómeno de globalización sea una realidad ineludible, dicha realidad nos ha impactado a nivel mundial obligándonos a reestructurar nuestra forma de vida.

El cambio más notorio surgido por este fenómeno es el de la migración, ocasionada por problemas económicos, sociales y políticos, dicho cambio representa un gran reto y oportunidad para terminar con aquellas barreras que impiden el desarrollo de un país y a su vez establecer relaciones y redes de comunicación que aporten un cambio de vida satisfactorio para la sociedad transformando las condiciones de vida a las que estamos enfrentándonos. Es de suma importancia resaltar que dos grandes tendencias dentro de esta actualidad son; la creciente globalización de las relaciones económicas y un avance acelerado de la ciencia y tecnología, esta última formando parte de la calidad educativa y siendo parte esencial en el desarrollo de un país.

La formación educativa es algo que debemos mejorar e innovar conforme los cambios en la sociedad van surgiendo, es merecedora de mucha atención y algo primordial en la base del desarrollo de un país, estado o pueblo. En nuestro país la educación media superior y superior ha jugado un papel primordial y es aquí donde los jóvenes adquieren conocimientos significativos de gran apoyo en su

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

inserción al campo laboral, motivo por el cual la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) se ha preocupado por mejorar la calidad educativa no sólo en el nivel superior sino también en el nivel medio superior considerando que el aprendizaje de un Idioma extranjero es de vital importancia para subsistir en este mundo globalizado,³ tomando en cuenta que los jóvenes estudiantes desean mejorar sus vidas como personas, como miembros de una comunidad, de una familia y finalmente como trabajadores. Actualmente el dominio de un idioma extranjero es de gran utilidad para los hablantes ya que les permite mantener y actualizar los conocimientos con temas relacionados con la cultura, ciencia y tecnología.

Después de mencionar que los idiomas extranjeros han sido de gran impacto en cualquier ámbito laboral y educativo es de igual relevancia señalar que también han tenido un gran impacto dentro de nuestra Máxima Casa de Estudios, el dominio de un idioma extranjero permite a los estudiantes de nivel medio superior ser participantes de la movilidad estudiantil incrementando sus conocimientos culturales y sociales de otro país. A nivel licenciatura les permite tener un mayor nivel de competitividad laboral al finalizar sus estudios, mientras que en su estancia como estudiantes de la UAEH pueden participar en intercambios académicos y culturales, ser merecedores de becas para hacer estudios de posgrado inherentes a su formación profesional o simplemente realizar estadías en otros países adquiriendo ideas nuevas e innovadoras pero sobre todo de gran uso y apoyo al momento de implementar o iniciar algún proyecto personal.

Es por eso que nuestra Máxima Casa de Estudios tiene como fin asegurar la capacitación, integración y consolidación de los cuerpos académicos, procurando que cumplan con el perfil que demanda el programa, para que la formación de los estudiantes sea fructuosa y de esta manera les permita estar suficientemente

preparados para ser participantes provechosos de la movilidad estudiantil.⁶

El contenido de este texto corresponde al subprograma operativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LENGUAS EXTRANJERAS (PILE)

Con el fin de garantizar en los discentes el desarrollo de competencias comunicativas de la lengua que les permitan un desempeño óptimo en situaciones personales y profesionales, se establecen los referentes metodológicos así como las políticas para la operatividad del proceso de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras en la UAEH. Esto en función de que el alumnado esté preparado para presentar y aprobar satisfactoriamente un examen de certificación de validez internacional como documento que avale el nivel de competencia comunicativa adquirido en el idioma que presenta, permitiéndole el acceso a oportunidades que demandan el dominio de una lengua extranjera.

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los objetivos generales de cada uno de los niveles del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE) que permiten a los discentes alcanzar un estándar reconocido internacionalmente dándole prioridad al inglés y posteriormente a la lengua extranjera que se considere como complementaria para el perfil del egresado de cada Programa Educativo.
- Reorganizar el proceso de la enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera tomando como referente lo establecido en la dimensión pedagógica del Modelo Educativo de la UAEH y el Marco Común Europeo de Referencia.
- Describir las competencias que permitan lograr los objetivos generales de cada nivel del PILE en educación media, superior y posgrado.
- Determinar los saberes que les permitan desarrollar las competencias y utilizar la lengua extranjera en situaciones cotidianas.
- Vincular los contenidos entre cada nivel educativo de manera que los alumnos y alumnas alcancen estándares progresivos en el idioma.
- Establecer un proceso para la acreditación y/o la ubicación de la comunidad estudiantil.
- Describir cada uno de los escenarios de aprendizaje: clases en aula, escenario real y virtual así como las actividades pertinentes a desarrollarse en cada uno de ellos en tiempos determinados.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

- Establecer las evidencias correspondientes a cada competencia para evaluar el progreso del alumnado en cada uno de las unidades del Programa.
- Diseñar un proceso de Evaluación Continua para dar un énfasis en una evaluación formativa.
- Establecer el perfil idóneo del catedrático que imparte el PILE en cada una de los áreas educativas donde se imparten lenguas extranjeras.
- Diseñar e implementar un proyecto de enseñanza de idiomas para la comunidad universitaria con el fin de desarrollar la competencia comunicativa a través de una lengua extranjera de acuerdo al Modelo Educativo de la UAEH que contempla una educación integral preparándolos para un mundo globalizado.

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

1. FUNDAMENTACIÓN

1.1 MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

El Modelo Educativo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) contempla un *fuerte contenido social, que engloba un marco filosófico y pedagógico cuyo común denominador es ser universales, profundamente humanistas y visionariamente científicos y tecnológicos*. Basado en documentos establecidos por organismos nacionales como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) e internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Consejo de Europa, la principal misión del Modelo Educativo es el desarrollar competencias en la comunidad estudiantil del siglo XXI, educando para toda la vida a fin de que los actores puedan integrarse a la Sociedad Mundial del Conocimiento. Exige que los programas de estudios que forman a los futuros profesionales contemplen una educación integral para asegurar su competitividad profesional en un mundo globalizado.

En este contexto, la enseñanza de idiomas es de vital importancia pues permite enriquecer el perfil de egreso y ampliar las posibilidades de integrarse en un campo laboral internacional e intercultural.

Es por esto, que la necesidad de rediseñar el programa vigente para la enseñanza de idiomas fue inminente dada las exigencias del modelo educativo, teniendo como objetivo desarrollar en los discentes las competencias que le permitan interactuar con hablantes de otras lenguas en situaciones cotidianas. *La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.*

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

1.2 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UAEH

A partir del año 2006, de igual forma, las acciones a realizar por la DUI se rigen por el documento rector *Plan de Desarrollo Institucional* bajo el Eje Estratégico 1. Innovación, Calidad y Pertinencia Educativa teniendo como objetivo estratégico el fortalecer la enseñanza del idioma extranjero para desarrollar habilidades y competencias de comprensión y comunicativas, se establecieron dos líneas de acción, la primera es *“Desarrollar el Programa Institucional para la Enseñanza de Idiomas en los niveles medio superior y superior, que atienda las necesidades de cada programa educativo y propicie un aprendizaje real y efectivo a través de la identificación y la ubicación del nivel de idioma correspondiente a cada uno de los discentes”*.

El presente documento, denominado **Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE)**, es el resultado tangible de dicha línea de acción, el cual contempla tanto la implementación de un programa académico basado en el desarrollo de competencias lingüísticas en más de una lengua extranjera, incorporando las nuevas tecnologías de comunicación e información así como la ubicación del alumnado de acuerdo a su nivel de dominio del idioma.

1.3 MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCER)

Por otra parte, las competencias a desarrollar en los alumnos y alumnas así como los niveles que alcanzarán, están basados en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) siendo este el documento de reconocimiento internacional que describe de manera integradora los conocimientos y destrezas que tienen que aprender los estudiantes de lenguas con el fin de comunicarse eficazmente. El MCER pretende vencer las barreras producidas ante la existencia de diversas instancias certificadoras como Trinity College London, Educational

Testing Service para TOEFL Test of English as a Foreign Language) o Cambridge ESOL (English for Speakers of Other Languages) para los exámenes británicos, y que han generado controversia al interior de las instituciones educativas en el sentido de cuál será la mejor para certificar a la matrícula estudiantil.

El planteamiento del MCER al estandarizar competencias y siendo específico al enunciarlas de manera concreta y explícita en cada nivel permite que tanto docentes como discentes visualicen los logros a alcanzar además de generar consciencia respecto a las horas de estudio y práctica que dicho logro implica. Después del proceso de aprendizaje correspondiente en el que los discentes están involucrados, deben demostrar que cuentan con una preparación sólida para acreditarse ante cualquier instancia certificadora. El MCER proporciona a los administradores educativos, a los diseñadores de cursos, a los docentes, a los formadores de docentes y a las instancias examinadoras los medios adecuados para que reflexionen sobre su práctica con el fin de ubicar y coordinar sus esfuerzos para asegurar que éstos satisfagan las necesidades del alumnado. Teniendo en cuenta que el MCER se desarrolló como un proyecto general de política lingüística del Consejo de Europa – conformado por 47 países, cada uno representado por la máxima institución que promueve y desarrolla el idioma de cada país - como un considerable y bien fundamentado esfuerzo por la unificación de directrices para el aprendizaje, enseñanza y evaluación de lenguas por medio de escalas descriptivas de niveles lingüísticos. Estas distintas directrices son descritas en cada uno de los niveles: *inicial* (A1 y A2), *umbral* (B1 y B2) y *avanzado* (C1 y C2). Con la finalidad de que los objetivos a lograr en cada nivel sean coherentes y transparentes.

DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA

Una de las grandes aportaciones del MCER es que hace posible que los docentes comprueben a través de evidencias de desempeño y producto el

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

progreso individual del discente en cada fase del aprendizaje así como en cada una de la cuatro habilidades de la lengua extranjera y simultáneamente categorizar a los discentes como usuarios básicos, independientes o competentes de una lengua extranjera como se muestra a continuación. Enfatizando que un usuario *básico* es un alumno o alumna competente en los niveles A1 y A2, un usuario *independiente* en los niveles B1 y B2 y finalmente un usuario *competente* en C1 y C2.

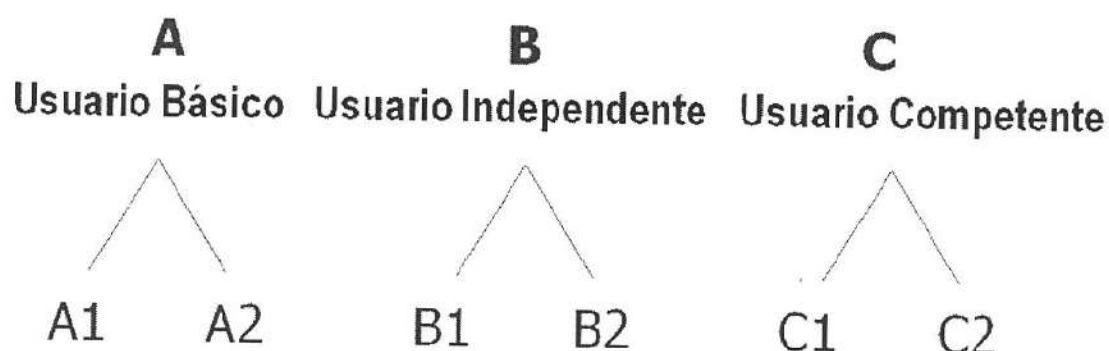


Tabla 1. NIVELES COMUNES DE REFERENCIA: ESCALA GLOBAL DE COMPETENCIAS del MCER

Usuario Básico	A1	Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.
	A2	Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y

		directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.
Usuario Independiente	B1	Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.
	B2	Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización. Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores. Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.
Usuario Competente	C1	Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos. Sabe expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada. Puede hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales. Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.
	C2	Es capaz de comprender con facilidad prácticamente todo lo que oye o lee. Sabe reconstruir la información y los argumentos procedentes de diversas fuentes, ya sean en lengua hablada o escrita, y

	presentarlos de manera coherente y resumida. Puede expresarse espontáneamente, con gran fluidez y con un grado de precisión que le permite diferenciar pequeños matices de significado incluso en situaciones de mayor complejidad.
--	---

Tabla 2. NIVELES DE REFERENCIA POR HABILIDADES

	COMPRENDER		HABLAR		ESCRIBIR
	Comprensión auditiva	Comprensión de lectura	Interacción oral	Expresión oral	Expresión escrita
A1	Reconozco palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente, relativas a mí mismo, a mi familia y a mi entorno inmediato cuando se habla despacio y con claridad.	Comprendo palabras y nombres conocidos y frases muy sencillas, por ejemplo las que hay en letreros, carteles y catálogos.	Puedo participar en una conversación de forma sencilla siempre que la otra persona esté dispuesta a repetir lo que ha dicho o a decirlo con otras palabras y a una velocidad más lenta y me ayude a formular lo que intento decir. Planteo y contesto preguntas sencillas sobre temas de necesidad inmediata o asuntos muy habituales.	Utilizo expresiones y frases sencillas para describir el lugar donde vivo y las personas que conozco.	Soy capaz de escribir postales cortas y sencillas, por ejemplo para enviar felicitaciones. Sé rellenar formularios con datos personales, por ejemplo mi nombre, mi nacionalidad y mi dirección en el formulario del registro de un hotel.
A2	Comprendo frases y el vocabulario más habitual sobre temas de interés personal	Soy capaz de leer textos muy breves y sencillos. Sé encontrar información específica y	Puedo comunicarme en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio	Utilizo una serie de expresiones y frases para describir con términos	Soy capaz de escribir notas y mensajes breves y sencillos relativos a mis necesidades

	(información personal y familiar muy básica, compras, lugar de residencia, empleo). Soy capaz de captar la idea principal de avisos y mensajes breves, claros y sencillos.	predecible en escritos sencillos y cotidianos como anuncios publicitarios, prospectos, menús y horarios y comprendo cartas personales breves y sencillas.	simple y directo de información sobre actividades y asuntos cotidianos. Soy capaz de realizar intercambios sociales muy breves, aunque, por lo general, no puedo comprender lo suficiente como para mantener la conversación por mí mismo.	sencillos a mi familia y otras personas, mis condiciones de vida, mi origen educativo y mi trabajo actual o el último que tuve.	inmediatas. Puedo escribir cartas personales muy sencillas, por ejemplo agradeciendo algo a alguien.
B1	Comprendo las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc. Comprendo la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.	Comprendo textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprendo la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.	Sé desenvolverse en casi todas las situaciones que se me presentan cuando viajo donde se habla esa lengua. Puedo participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales).	Sé enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, mis sueños, esperanzas y ambiciones. Puedo explicar y justificar brevemente mis opiniones y proyectos. Sé narrar una historia o relato, la trama de un libro o película y puedo describir mis reacciones.	Soy capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas que me son conocidos o de interés personal. Puedo escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

B2	Comprendo	Soy capaz de leer	Puedo participar	Presento	Soy capaz de escribir
-----------	-----------	-------------------	------------------	----------	-----------------------

	discursos y conferencias extensos e incluso sigo líneas argumentales complejas siempre que el tema sea relativamente conocido. Comprendo casi todas las noticias de la televisión y los programas sobre temas actuales. Comprendo la mayoría de las películas en las que se habla en un nivel de lengua estándar.	artículos e informes relativos a problemas contemporáneos en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos. Comprendo la prosa literaria contemporánea.	en una conversación con cierta fluidez y espontaneidad, lo que posibilita la comunicación normal con hablantes nativos. Puedo tomar parte activa en debates desarrollados en situaciones cotidianas explicando y defendiendo mis puntos de vista.	descripciones claras y detalladas de una amplia serie de temas relacionados con mi especialidad. Sé explicar un punto de vista sobre un tema exponiendo las ventajas y los inconvenientes de varias opciones.	textos claros y detallados sobre una amplia serie de temas relacionados con mis intereses. Puedo escribir redacciones o informes transmitiendo información o proponiendo motivos que apoyen o refuten un punto de vista concreto. Sé escribir cartas que destacan la importancia que le doy a determinados hechos y experiencias.
C1	Comprendo discursos extensos incluso cuando no están estructurados con claridad y cuando las relaciones están sólo implícitas y no se señalan explícitamente. Comprendo sin mucho esfuerzo los programas de televisión y las películas.	Comprendo textos largos y complejos de carácter literario o basados en hechos, apreciando distinciones de estilo. Comprendo artículos especializados e instrucciones técnicas largas, aunque no se relacionen con mi especialidad.	Me expreso con fluidez y espontaneidad sin tener que buscar de forma muy evidente las expresiones adecuadas. Utilizo el lenguaje con flexibilidad y eficacia para fines sociales y profesionales. Formulo ideas y opiniones con precisión y relaciono mis intervenciones hábilmente con las de otros hablantes.	Presento descripciones claras y detalladas sobre temas complejos que incluyen otros temas, desarrollando ideas concretas y terminando con una conclusión apropiada.	Soy capaz de expresarme en textos claros y bien estructurados exponiendo puntos de vista con cierta extensión. Puedo escribir sobre temas complejos en cartas, redacciones o informes resaltando lo que considero que son aspectos importantes. Seleccione el estilo apropiado para los lectores a los que van dirigidos mis escritos.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

C2	No tengo ninguna dificultad para comprender cualquier tipo de lengua hablada, tanto en conversaciones en vivo como en discursos retransmitidos, aunque se produzcan a una velocidad de hablante nativo, siempre que tenga tiempo para familiarizarme con el acento.	Soy capaz de leer con facilidad prácticamente todas las formas de lengua escrita, incluyendo textos abstractos estructural o lingüísticamente complejos como, por ejemplo, manuales, artículos especializados y obras literarias.	Tomo parte sin esfuerzo en cualquier conversación o debate y conozco bien modismos, frases hechas y expresiones coloquiales. Me expreso con fluidez y transmito matices sutiles de sentido con precisión. Si tengo un problema, sorteo la dificultad con tanta discreción que los demás apenas se dan cuenta.	Presento descripciones o argumentos de forma clara y fluida y con un estilo que es adecuado al contexto y con una estructura lógica y eficaz que ayuda al oyente a fijarse en las ideas importantes y a recordarlas.	Soy capaz de escribir textos claros y fluidos en un estilo apropiado. Puedo escribir cartas, informes o artículos complejos que presentan argumentos con una estructura lógica y eficaz que ayuda al oyente a fijarse en las ideas importantes y a recordarlas. Escribo resúmenes y reseñas de obras profesionales o literarias.
----	---	---	---	--	--

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

2. POLÍTICAS GENERALES PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS

2.1 ORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CONTENIDOS DE LENGUAS EXTRANJERAS

2.1.1 COBERTURA

El aprendizaje de una lengua extranjera debe ser parte de todos los programas educativos como parte de la formación integral de los discentes de la UAEH.

El PILE consta de seis niveles basados en competencias con fundamentación en el MCER y se instrumenta conforme al nivel donde se imparte, de la misma manera, establece las competencias a dominar así como el nivel a alcanzar por parte del alumnado, esto constituye el objetivo general de la lengua extranjera en cada nivel educativo.

Así mismo, cada programa establece:

- Un objetivo general por nivel
- Un objetivo específico por unidad
- Temas y subtemas por nivel
- Mapa conceptual de la relación de temas y subtemas
- Objetivos temáticos
- Tiempos de estudio
- Sugerencias de metodología en los escenarios áulico, real y virtual
- Formas de evaluación en los escenarios áulico, real y virtual
- Materiales de referencia

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 14 de diciembre de 2009.

2.1.2 HORAS DE ESTUDIO

El PILE contempla de 384 a 512 horas de estudio considerando ciertas variaciones de acuerdo a las necesidades del programa educativo o bien algún objetivo específico que se tenga, por ejemplo, en el nivel medio superior los programas de las lenguas alemán y francés se estudian en un total de 128 horas con créditos, después de que se alcanza en primer lugar el nivel A2 en inglés. Asimismo, programas educativos que demandan el nivel B2 optan por ocho niveles. La distribución de horas es la siguiente:

Tabla 3. TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE 384 HORAS

No. semanas al semestre	Hrs. X semana	Hrs. x semestre	4° semestre	5° semestre	6° semestre	No. total de horas
16	4	64	256	320	384	384

Tabla 4. TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE 512 HORAS

No. semanas al semestre	Hrs. X semana	Hrs. x semestre	4° semestre	5° semestre	6° semestre	7° semestre	8° semestre	No. total de horas
16	4	64	256	320	384	448	512	512

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 27 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

2.1.3 VÍNCULO DE CONTENIDOS ENTRE LOS NIVELES EDUCATIVOS DE LA UAEH

El PILE vincula su contenido entre los niveles medio superior, superior y posgrado para permitir la acreditación del dominio de la lengua extranjera, ya sea inglés, francés, alemán o italiano. Asimismo, el PILE contempla los cursos de idiomas en Educación Continua que permite que los alumnos de las escuelas preparatorias e incorporadas a la UAEH, así como de las licenciaturas, encuentren un vínculo y relación de contenidos cuando acudan a las aulas de *Educación Continua* para reforzar o adelantar su aprendizaje. De esta manera se garantiza que el seguimiento del proceso enseñanza-aprendizaje en la UAEH sea progresivo y fundamentado en las evidencias presentadas como resultado del desempeño de los discentes y de la misma manera el hecho de poder acreditar y ubicarse al nivel correspondiente hasta alcanzar niveles de reconocimiento internacional.

Tabla 5. TABLA DE VINCULACIÓN DE CONTENIDOS

Niveles del MCER	A1	A2	B1 (/ B2)	B2
Niveles educativos	BACHILLERATO		LICENCIATURA	POSGRADO
Educación Continua	8 cursos		1 curso de preparación para certificación	3 cursos de preparación para certificación

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 14 de diciembre de 2009.

2.2 ACREDITACIÓN Y UBICACIÓN

- La acreditación puede ser obtenida por el estudiante que ya cuenta con un documento oficial con validez internacional o nacional reconocido por la Secretaría de Educación Pública señalando la equivalencia al nivel A2 en bachillerato, B1 para licenciatura de dominio del idioma inglés del MCER (Ver anexo A-Cuadro de equivalencias del MCER), mismo que deberá ser avalado por la Dirección Universitaria de Idiomas (DUI) en apego al manual de procedimientos del Examen de Dominio de una Lengua Extranjera (Manual de Procedimientos para Acreditar la Asignatura de Lengua Extranjera- Anexo B)
- El alumno o alumna que no cuente con un documento oficial equivalente al nivel requerido del MCER, podrá obtenerlo solicitando un examen a la DUI, aplicado por una institución reconocida mismo que le permitirá la certificación mencionada para acreditar el PILE en cualquier momento de su estancia en el nivel medio superior y superior.
- La DUI, con la participación de la academia general de una lengua extranjera, genera y aplica los exámenes de competencias a los seleccionados al ingresar a bachillerato o licenciatura, con la finalidad de que se ubiquen de ser posible en el nivel respectivo.
- La DUI realiza exámenes diagnóstico cuando lo considera pertinente, con el fin de vigilar el perfil progresivo de los discentes; así como para obedecer a necesidades del programa de contenidos.

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 14 de diciembre de 2009.

2.3 ESCENARIOS DE APRENDIZAJE: CLASES EN AULA, REAL Y VIRTUAL

De acuerdo con el Modelo Curricular Integral UAEH y la Guía Metodológica para el Diseño y Rediseño Curricular del Programa Educativo de Nivel Licenciatura, los escenarios de aprendizaje “son micromundos, contextualizados que ayudan al desarrollo de capacidades, hábitos, habilidades, conocimientos, actitudes, aptitudes y valores en los estudiantes”.

Los micromundos que plantea el Modelo Curricular son tres: la enseñanza en aula, los escenarios virtuales y reales, considerando matices y características propias de cada uno, pero que integran un todo en la formación profesional.

2.3.1 LA ENSEÑANZA EN AULA

La enseñanza en aula es el espacio “...donde el estudiante desarrolla procesos de crecimiento personal, la capacidad para incorporar los saberes, construir progresivamente su lógica de comprensión y orientarla durante el proceso de formación...” (Guía Metodológica para el Diseño y Rediseño Curricular del Programa Educativo de Nivel Licenciatura-2007 p. 81), está constituido por todas y cada una de las actividades que se llevan a cabo de manera presencial en el salón de clases donde el profesor y el alumnado establecen una comunicación educativa donde factores como los contenidos y soporte educativos, la práctica y la evaluación juegan un papel vital en el desarrollo de este escenario.

En el aula:

- El profesor provee al alumnado de los modelos de la lengua extranjera que les permitan reflexionar sobre cómo utilizarla para hacer posible la comunicación.

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

- Los discentes analizan los modelos con el fin de consultar dudas, practicándolos posteriormente para fortalecer el conocimiento.
- El profesor da respuesta a dudas y utiliza técnicas de corrección, así mismo a través de la retroalimentación, hace del conocimiento de los discentes las fortalezas y debilidades de las evidencias de aprendizaje que presenta.
- Los alumnos y alumnas son evaluados a través de exámenes, cuando el profesor lo considera pertinente; de igual manera, en este escenario, los docentes pueden evaluar evidencias de producto y de desempeño.
- Este escenario representa una oportunidad de interacción, que nos remite a la educación tradicional que contempla el diálogo presencial, cara a cara, profesor-discente, necesario para realizar asesorías; pero de igual forma, discente-discente, lo que permite el desarrollo como un ser social.

2.3.2 ESCENARIO REAL

Partiendo de la definición del *escenario real*, establecida en la Guía Metodológica para el Diseño y Rediseño Curricular del Programa Educativo de Nivel Licenciatura 2007 (p.81) y Modelo Curricular Integral UAEH 2007 (p. 61), es el espacio donde el estudiante fortalece y consolida su formación como hablante de una segunda lengua a través del uso natural y real de la misma sin tareas necesariamente designadas por el docente.

- El discente asiste al *centro de autoaprendizaje de idiomas de la UAEH* cercano o al que se encuentra en su instituto, escuela superior y escuela preparatoria, específicamente a las áreas donde se encuentren material auténtico; como: multimedia, karaoke, sala de lectura, sala de cómputo; razón por la cual un centro de autoaprendizaje es un medio en el que los discentes tienen contacto real con el idioma.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

- Este escenario puede y debe ser propiciado también por el docente dando pláticas, proveyendo a los discentes de material auténtico, haciendo uso de medios de comunicación en la lengua extranjera.
- Se deben llevar a cabo mínimo dos pláticas, a lo largo del semestre, en cualquiera de las lenguas extranjeras que la audiencia (los discentes) esté estudiando en ese momento. Estas conferencias son sobre temas diversos; impartidas por conferencistas en cada Preparatoria, Instituto y Escuela Superior de la UAEH. Los conferencistas pueden ser docentes de lenguas extranjeras o bien catedráticos que impartan otras asignaturas; pero que cuenten con el nivel del idioma que requiere una actividad de esta naturaleza.

Los docentes candidatos a llevar a cabo esta actividad, así como las sedes, fechas y horarios son propuestos por los responsables de la lengua extranjera (inglés, francés, italiano y alemán) de las diferentes preparatorias, institutos y escuelas superiores.

Cada año se lleva a cabo el Día de la Lengua Extranjera “*Foreign Language Day*” con el objetivo de proveer a los discentes de un espacio en donde puedan desarrollar las cuatro habilidades de la lengua extranjera en ambientes reales y fomentar su uso en contextos culturales y académicos. Los discentes participan haciendo pequeñas representaciones, posters y muestras de las diferentes culturas.

Es importante destacar que el escenario real en la enseñanza de idiomas es *una situación, no un lugar*.

2.3.3 ESCENARIO VIRTUAL

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de la Dirección Universitaria de Idiomas de la UAEH, que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.O. Luis Gil Borja, el día 2 de diciembre de 2009.

De acuerdo con el Modelo Curricular Integral UAEH y la Guía Metodológica para el Diseño y Rediseño del Programa Educativo de Nivel Licenciatura, el escenario virtual “es donde el estudiante desarrolla, fortalece y consolida su formación como hablante de una segunda lengua mediante la incorporación y/o utilización de nuevas tecnologías...” por lo tanto para idiomas, este escenario está conformado

por actividades en la *Plataforma de la UAEH* y en los *centros de autoaprendizaje de idiomas* cercanos o los que se encuentran en los institutos, escuelas superiores y escuelas preparatorias de nuestra universidad, así como las actividades que sean desarrolladas por los docentes en entornos virtuales que contengan multimedia (audios, video, imágenes, textos digitalizado etc.) y material lo más autentico posible.

- Como preparación para este escenario, los docentes deben tomar cursos de inducción al uso de la plataforma y ambientes virtuales impartidos por el Centro Universitario de Formación (CUF). Asimismo, para poder orientar y conseguir a que los discentes se desarrollen la capacidad para el autoaprendizaje, es necesario, en primer instancia, que el discente sea capacitado en la Dirección de Autoaprendizaje (DAI) para poder organizar el proceso de la enseñanza-aprendizaje de su materia de manera que permita la incorporación de actividades que convierten a los discentes en personas autónomas.
- Las actividades de este escenario deben estar vinculadas con las actividades realizadas en el aula y el escenario real.
- Cada catedrático es el responsable de crear su propio escenario virtual.
- Los catedráticos tienen a su disposición una considerable cantidad de actividades digitalizadas (banco de datos) tanto en la plataforma como en los centros de autoaprendizaje para que las utilicen a conveniencia para satisfacer y dar respuesta a las diferentes necesidades de sus discentes; ya que cada grupo y cada estudiante tiene diferentes fortalezas y debilidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Lo primordial para este escenario es desarrollar actividades simples con el fin de que los discentes hagan uso de las Tecnologías en la Información y la Comunicación (TIC's) que contemplan el modelo educativo y al mismo tiempo practiquen y refuercen lo estudiado en la asignatura de lengua extranjera.
- El objetivo de los trabajos en el escenario virtual es que el discente demuestre aprendizaje a través de una evidencia, misma que será parte del

portafolio de evidencias de los discentes. En la Plataforma se especifican las herramientas por las cuales el discente puede desarrollar su evidencia.

- Como ayuda en las clases en aula, el profesor puede desarrollar pruebas/exámenes en Plataforma o bien actividades que provean al alumnado práctica para alcanzar los niveles establecidos, así mismo el profesor puede hacer uso de la plataforma como medio de envío de trabajos (portafolio virtual).

Tabla 6. TABLA DE ACTIVIDADES EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS

Escenarios	Ejemplos de actividad
En aula	Presentación de la estructura, modelos, actividades de comprensión auditiva, evaluación de evidencias por desempeño y producto, <i>quizzes</i> , entre otras.
Real	Actividades donde se utilicen materiales auténticos, conferencias en la lengua extranjera, actividades culturales, y académicas para el Foreign Language Day, etc.
Virtual	Ejercicios digitalizados de completar, relacionar, entre otros así como actividades que estén relacionadas con el uso del texto conferencia (chat), foros en Internet, correo electrónico, etc.

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

2.4 MATERIALES Y RECURSOS DE APOYO AL APRENDIZAJE

De acuerdo a la Guía Metodológica para el Diseño y Rediseño Curricular del Programa Educativo de Nivel Licenciatura (2007) los recursos y materiales didácticos se entienden como el conjunto de medios, objetos y artefactos que son elaborados específicamente para facilitar el desarrollo de procesos educativos.

Para la selección y diseño de un recurso y/o material didáctico

1. Considerar los objetivos, contenidos, métodos, estrategia didáctica, modalidad y evaluación.
2. Seleccionar a partir de lo establecido en el punto anterior el (los) recurso(s) y/o material(s) didáctico(s) a utilizar para que cumplan su función didáctica (p. 82)

De acuerdo al Modelo Curricular Integral UAEH, al elegir los materiales didácticos, es importante que se adecuen a la edad, madurez y entrenamiento de los estudiantes a los que se va a formar. Tomando en cuenta, de igual forma, el grado de ajuste a la función que tenga encomendada en la programación y la forma como posibilita el aprendizaje.

En este sentido, los materiales sobre los que habría que llegar a tomar acuerdos para decidir sobre su uso serían:

- **Libros de texto**

Elaborados por las editoriales por áreas o materias de aprendizaje. La Academia de Lengua Extranjera de cada una de las áreas está encargada de elegir el libro de texto con el que trabajarán durante el periodo escolar. La elección se realiza tomando en cuenta lo dicho en el apartado anterior sobre las consideraciones descritas en la Guía Metodológica.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.M. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

De igual manera, la DUI sugiere hacer uso de la Lista de Cotejo (Ver Anexo C) como guía sobre las características que debe poseer el libro de texto a utilizar.

- **Registros sonoros**

Este tipo de material es de suma importancia para que los discentes desarrollen la habilidad de comprensión auditiva. Pueden ser utilizadas las grabaciones incluidas en el libro de texto, o bien, cualquier otra que el profesor considere pertinente.

- **Imágenes**

Fotografía, láminas, carteles, diapositivas, comics, folletos de publicidad; entre otros, elegidos de acuerdo al objetivo y naturaleza de las actividades que conforman la lección.

- **Materiales de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (NTIC's)**

Es vital incluir el uso de las NTIC's en el proceso de enseñanza y aprendizaje para permitir a los discentes tener acceso a mayor cantidad de información así como a materiales más atractivos.

2.4.1 EL TRABAJO AUTÓNOMO COMO MODALIDAD DE APRENDIZAJE DE UNA LENGUA EXTRANJERA

El PILE establece la inclusión del estudio y trabajo autónomo donde el discente asista a un *centro de autoaprendizaje de idiomas* para practicar cualquiera de las habilidades de la lengua extranjera y hacer uso de materiales auténticos en apoyo a su aprendizaje.

Los centros de autoaprendizaje ubicados en las diferentes escuelas o institutos de nuestra máxima casa de estudios, coordinados por la Dirección de Autoaprendizaje de Idiomas (DAI) de la UAEH, proporcionan una herramienta de estudio que complementa el Programa Institucional de Lenguas Extranjeras en

toda la Universidad, utilizando instalaciones y equipo de alta tecnología que permitan a los alumnos y alumnas desarrollar la autonomía a través de conceptos de autoaprendizaje.

Para lograr su trabajo autónomo a través de un centro de autoaprendizaje y aprovechar eficientemente los recursos que se encuentran en el mismo, todo discente, al igual que el docente, debe tomar una capacitación de *aprender a aprender* una lengua extranjera en un centro de aprendizaje de la UAEH diseñado por el DAI antes de asistir por primera vez. Considerando que el desarrollo de la capacidad de estudiar para aprender de manera autónomo no es un proceso inmediato, el alumno o alumna podrá contar, durante sus asistencias al centro del apoyo, de asesores académicos, así como el uso del *registro de aprendizaje* proporcionado por el DAI, el cual sirve de guía para llevar a cabo su trabajo autónomo en cada visita al centro.

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

2.5 EVALUACIÓN

El Modelo Curricular Integral de la UAEH, en el capítulo IV Evaluación y Seguimiento, incluye una fase de seguimiento y evaluación en la que se concibe a la evaluación como un proceso complejo y continuo, cuyas bases teórico-metodológicas buscan la mejora permanente de sus programas. Es por esto que cada uno de los niveles del PILE es evaluado de manera continua, de una manera objetiva y usando como referente el MCER. Como se menciona en la Guía Metodológica para el Diseño y Rediseño Curricular de los Programas Educativos de Nivel Licenciatura 2007 página 99, esta evaluación se basa en evidencias que determinan si el estudiante ha adquirido los conocimientos, habilidades, valores, actitudes y aptitudes requeridos por los estándares, normas o criterios de desempeño.

Aún cuando las evidencias por encontrar son de *conocimiento, desempeño, producto, actitud y valor*, la evaluación de las lenguas extranjeras se enfoca en dos de ellas, las evidencias de desempeño y producto, en este sentido, los conocimientos así como las actitudes y valores están implícitos y tomados como aspectos a encontrar en estas dos evidencias.

En un sentido estricto, las evidencias de desempeño y de producto son las actividades, dentro de una situación o contexto, donde el discente demuestra los conocimientos de la lengua. De *producto*, generalmente por escrito, por ejemplo elaboración de ensayos, artículos, cartas, biografías, etc. De *desempeño*, generalmente verbal, por ejemplo entrevistas, debates, presentaciones, etc.

Para evaluar estas evidencias es necesario diseñar rúbricas que delimiten los puntos básicos de la competencia ya sea para la muestra del desempeño o para el producto final. Estas rúbricas son diseñadas de acuerdo a la naturaleza de cada evidencia y pueden ser modificadas por los docentes de lenguas extranjeras dentro de los límites establecidos por esta Dirección y que se encuentran

establecidos en el “Manual para la Evaluación del PILE” de acuerdo con las necesidades que se descubran durante el proceso de enseñanza-aprendizaje serán las técnicas de evaluación¹ que se usarán.

2.5.1 EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO

Los procesos de evaluación son elementos claves para determinar el alcance de los fines planteados, permiten generar e interpretar información para la toma de decisiones y que a su vez ofrecen elementos para dar continuidad al seguimiento en la operación del programa y valorar los resultados de las modificaciones y adecuaciones del objeto evaluado, lo que posibilita la mejora continua y se propicia el fomento de una cultura de la evaluación. (Modelo Curricular Integral UAEH- 2007 pág. 1)

La aplicación de un examen diagnóstico tiene dos objetivos, el primero consiste en: conocer el nivel de dominio de una lengua extranjera de los discentes de nuevo ingreso y al mismo tiempo analizar los resultados para realizar estudios comparativos de logros. El segundo, identificar las deficiencias en la lengua extranjera en los discentes y poder implementar estrategias remediales a fin de dar solución oportuna y evitar la baja y/o el paso por consejo técnico como consecuencia de malos resultados.

¹ Técnicas de evaluación se entiende como el conjunto de instrumentos, situaciones, recursos o procedimientos que se utilizan para obtener información (evidencias) sobre la marcha del proceso de aprendizaje y enseñanza (Guía Metodológica para el Diseño y Rediseño del Programa Educativo de Nivel Licenciatura 2007 p.103, 104). Pueden tomarse como ejemplo de algunas técnicas de evaluación las siguientes:

- Informales: observación y/o exploración a través de preguntas;
- Semiformales: trabajos y ejercicios dentro y fuera del salón de clases y/o portafolio;
- Formales: Pruebas o exámenes, mapas conceptuales, evaluaciones de desempeño.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

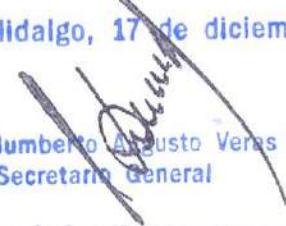
El examen se aplica por medio de la Plataforma y consta de 6 niveles; cada uno contiene 30 reactivos que cubren 3 de las 4 habilidades básicas (comprensión auditiva, comprensión de lectura y expresión escrita) y una pequeña sección de gramática. Este examen se aplica cada semestre o bien cuando la DUI lo considera pertinente en función de las necesidades del programa.

Los discentes que demuestren, en el examen de diagnóstico, que poseen un nivel de conocimientos suficientes para acreditar cualquiera de los niveles de la lengua extranjera son ubicados en el nivel correspondiente de dominio. Asimismo, se les da seguimiento para que aspiren a becas de movilidad e intercambio académico con otras universidades, tanto nacionales como internacionales.

La acreditación; se llevará a cabo en cada preparatoria, instituto y escuela superior de la UAEH, bajo supervisión de la DUI como instancia acreditadora; al final del proceso, los resultados de los exámenes serán enviados a cada director con copia a la coordinación de lengua extranjera indicando los discentes que han acreditado.

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H.  Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

2.6 PERFIL DEL CATEDRÁTICO DE LENGUAS EXTRANJERAS

Para el desempeño óptimo de sus tareas, el académico de lenguas extranjeras de la UAEH debe cubrir un perfil general que incluye las dimensiones de formación, competencias docentes (profesionales, de educador y personales), investigación y desempeño institucional.

2.6.1 ÁMBITO DE LA FORMACIÓN

1. Grado académico mínimo de licenciatura, preferentemente con posgrado.
2. Formación en el área del conocimiento validada por la academia.
3. Pertenencia a organismos profesionales.
4. Calificación de competencias docentes, de acuerdo con la norma ISO/IWA-2, por algún organismo certificador.
5. Experiencia profesional en el campo, con mayor requerimiento para académicos de los últimos semestres (área de énfasis).
6. Reconocimientos profesionales.
7. Manejo de un segundo idioma a nivel intermedio.
8. Manejo de herramientas informáticas.
9. Posesión de Cultura General.

(Modelo Curricular Integral pag.34-35)

La DUI, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 dentro del Capítulo II del Estatuto de Personal Académico, vigila que la plantilla docente encargada de implementar los programas de estudios sean profesionistas altamente capacitados y comprometidos con su profesión, conjuntamente supervisa rigurosamente que cuenten con los siguientes perfiles específicos:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

- Poseer el grado de Licenciatura en la Enseñanza de la Lengua Extranjera, o cualquier otra licenciatura más un documento oficial con valor curricular que acredite su conocimiento en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera.
- Acreditar su nivel del conocimiento de la lengua extranjera equivalente al nivel B2 del MCER.
- Demostrar su habilidad de enseñanza frente a grupo a través de un examen de oposición realizado por la DUI o contando con la presencia de la DUI en la Comisión Evaluadora.
- Haber tomado un curso o taller sobre la enseñanza de una Lengua Extranjera basada en competencias.

En conjunto con los requisitos previamente descritos, podrán ser contratados para prestar sus servicios en nuestra máxima casa de estudios, a través de la Dirección de Administración de Personal, los profesores que presenten un oficio expedido por la DUI, en el que se confiere de manera expresa el apoyo y la confianza en la capacidad del profesor para impartir la cátedra de la lengua extranjera en cuestión, con base en el satisfactorio dominio de competencias tanto metodológica como en el idioma que haya demostrado el sustentante en su examen de oposición.

2.6.2. DEL INGRESO

De conformidad a lo establecido por el Estatuto de Personal Académico de la UAEH, los aspirantes a impartir cátedra de lengua extranjera deberán someterse a un proceso de ingreso mediante los órganos de evaluación que son La Comisión Evaluadora y la Comisión Dictaminadora.

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.M. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

La DUI como órgano asesor en la enseñanza de una lengua extranjera en los niveles medio superior, superior y posgrado asesorará a las autoridades de la UAEH que integren *La Comisión Evaluadora* en la contratación del personal para la asignatura de idiomas.

La DUI tras recabar los requisitos específicos antes mencionados emite un oficio dirigido al Director de la escuela preparatoria, instituto o escuela superior constatando que el aspirante reúne los requisitos de ingreso. Este oficio es uno de los documentos necesarios para su contratación ya que manifiesta la aprobación del perfil del aspirante por parte de la DUI, al contar con este documento el aspirante puede continuar con su proceso de contratación en la Dirección de Administración de Personal.

2.6.3. DE LA PERMANENCIA

Para asegurar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura de lengua extranjera regulada por el PILE y de acuerdo con los artículos 84 y 85 del capítulo IV del Estatuto de Personal Académico es necesario cuidar que la plantilla docente encargada de implementar el PILE mantenga el perfil profesiográfico de conformidad con las demandas del modelo de la UAEH *sujetándolos a evaluaciones permanentes y sistemáticas.*

2.6.4 PROGRAMAS DE MOVILIDAD PARA DOCENTES DE LENGUAS EXTRANJERAS

La movilidad, obedeciendo a lo establecido por la visión de la UAEH, se contempla como una posibilidad para los profesores de lenguas extranjeras donde al poder permanecer durante un periodo en un país extranjero les permitirá incrementar su nivel de dominio de la lengua correspondiente.

Los docentes de lenguas extranjeras serán promovidos para tal ejercicio de acuerdo a los convenios que, en turno, la DUI establezca con instancias nacionales e internacionales que contemplen programas de colaboración.

El proceso para la movilidad de docentes comenzará con el lanzamiento de una convocatoria donde se establecerá el perfil que deben cubrir los profesores para ser candidatos a tal actividad, una vez seleccionados los candidatos, todos se someterán al mismo proceso para entrega de documentación y demás actividades.

Las responsabilidades de la DUI, el organismo con el que se dio la vinculación y del propio docente quedarán establecidas claramente en un contrato donde todas las partes deberán estar de acuerdo.

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 14 de diciembre de 2009.

M. en A.M. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

2.7 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

En coordinación con la Dirección de Superación Académica, los docentes de lenguas extranjeras son capacitados de manera continua para garantizar que la plantilla docente encargada de implementar los programas de estudios *sean profesionistas altamente capacitados y comprometidos con su profesión*. En este sentido, los programas de capacitación son diseñados de acuerdo a las demandas del programa de cada lengua extranjera, esto es, se provee a los docentes de los conocimientos y herramientas que les permitan abordar, entender y transmitir los contenidos de los programas con la metodología y soportes educativos convenientes.

Por otra parte, con el fin de satisfacer lo establecido por la visión de la UAEH con respecto a la movilidad internacional de profesores así como alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales, la cooperación y transferencia de los resultados de investigación y productos académicos con el entorno, se llevan a cabo cursos de capacitación para el dominio de una lengua extranjera a los catedráticos de otras asignaturas en los diferentes niveles educativos de la UAEH. De igual manera, estos cursos hacen posible que los docentes impartan su cátedra parcial o totalmente en la lengua extranjera, permitiendo así que los alumnos reciban materias disciplinares en una lengua diferente a la materna. Lo anterior, contribuye a proveerles del contexto que enfrentarán al momento de estar en un país extranjero por motivos de movilidad. El impacto de este puede ser reducido de manera considerable a través de esta medida.

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación de nuestra Universidad logran conjuntar todo el fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta Universidad, el día 17 de diciembre de 2009.

De acuerdo al Modelo Educativo de nuestra Universidad, que con entramado de ideas establecido en el implica una tarea de continuidad y perseverancia, de suma de voluntades, talentos y esfuerzo de la comunidad universitaria; por esta razón, cursos de esta naturaleza también serán dirigidos a autoridades, funcionarios y personal administrativo.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

2.8 CONVENIOS Y APOYOS COLABORATIVOS CON LAS EMBAJADAS

Al conformar el PILE, la DUI toma en consideración la flexibilidad en los estudios que contempla la dimensión pedagógica del modelo educativo pues dicha flexibilidad ha sido propuesta en los acuerdos y recomendaciones de organismos nacionales e internacionales. Así mismo se describen las funciones de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura y vinculación por lo que en la DUI se ofertan además del inglés; italiano, francés y alemán. En la DUI hay un coordinador para cada uno de los idiomas. Ellos están a cargo no sólo de la supervisión de las actividades propias de los programas de estudio y de la plantilla docente, sino también de actividades que fomenten los escenarios que propician el uso real del idioma, así como las diversas actividades culturales y educativas resultantes de los convenios con las embajadas de Italia, Alemania, Francia y organismos como el Consejo Británico, Cambridge y Trinity College. Tal como lo menciona el Modelo Curricular Integral UAEH 2007 en el apartado de Competencia de Liderazgo Colaborativo, *"El mundo contemporáneo se enfrenta al reto de proyectarse y adaptarse a un proceso de cambio que avanza de manera vertiginosa hacia la construcción de sociedades del conocimiento"*. Las instituciones de educación media superior y superior conscientes de lo anterior, están obligadas a asumir y reorientar el cambio social, formando en sus estudiantes competencias que desarrollen un liderazgo flexible que pueda aprender y crecer de manera permanente y congruente con la nueva sociedad global.

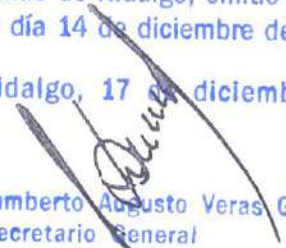
La incorporación de nuevas lenguas extranjeras en la UAEH, propicia un incremento de saberes, al vincularse la DUI con organismos internacionales se facilita el tránsito formativo de los estudiantes hacia el mundo profesional ante las exigencias de un mundo global.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 27 de diciembre de 2009.

PILE EN BACHILLERATO

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H.  Augusto Veras Godoy
Secretario General

3. PILE EN BACHILLERATO

3.1 PERFIL DE EGRESO EN LENGUAS EXTRANJERAS

El discente egresado del nivel medio superior es capaz de hablar, escuchar, escribir y leer en el idioma inglés para comprender frases y expresiones de uso frecuente así como comunicarse para llevar a cabo tareas simples y cotidianas y expresar acciones del pasado. Esto hace posible que el discente sea certificado en el nivel A2 de acuerdo al MCER.

3.2 ESCENARIOS DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS

Semestres	Niveles cursados del idioma inglés									
			Ubicación							
			***							****
I	*	**	2	3	4	5	Alemán o Francés	6	Alemán o Francés (sin créditos) Seis niveles de Alemán o Francés (sin créditos)	
II	1	En cuarto semestre se detecta mediante examen diagnóstico que logró A2	3	4	5	6	Alemán o Francés	6		
III	2		4	5	Alemán o Francés	6	Alemán o Francés			
IV	3		5	Alemán o Francés	6					
V	4		6							
VI	5	Alemán o Francés								
	6									

* Discentes que cursan los seis niveles de inglés para lograr el nivel A2.

** Discentes que al cabo del cuarto semestre, tras haber demostrado poseer el nivel A2 en el examen diagnóstico, eligen estudiar los idiomas alemán o francés.

*** En los escenarios restantes, se aplicará el examen diagnóstico al cabo del cuarto nivel. Los discentes que posean el nivel A2 podrán optar por continuar con

francés o alemán en los semestres inmediatos posteriores o estudiarlos en los primeros semestres simultáneamente con el idioma inglés, o bien concluir los niveles restantes de inglés.

**** Discentes que acreditan todos los niveles de inglés al inicio de su estancia en bachillerato, tienen a su disposición cursar los seis niveles respectivos de francés o alemán, comprometiéndose a certificarse en nivel A2 al finalizar su instrucción.

Nota: Los discentes que estén interesados en cursar alemán o francés sin importar su situación con respecto a inglés, lo podrán hacer sin créditos y estudiándolo a la par de su programa de inglés.

3.3 POLÍTICAS ESPECÍFICAS

3.3.1 INGLÉS

La enseñanza de inglés como idioma universal tiene como fin el fortalecer la educación integral, logrando la competitividad de los egresados tanto en el ámbito laboral como social en el entorno en que se desarrollará.

- El Programa Institucional de Lenguas Extranjeras contempla primordialmente la enseñanza de inglés con créditos, teniendo posteriormente la oportunidad de cursar alemán o francés sin créditos.
- La enseñanza de inglés consta de seis niveles basados en competencias con fundamentación en el MCER emitido por el Consejo de Europa, alcanzando el nivel A2 del MCER.
- Al cabo del sexto nivel la DUI aplica un examen prototipo de certificación del nivel A2 y al aprobarlo se asentará la máxima calificación (10) obteniendo un documento emitido por la DUI que constata que el discente ha logrado el objetivo de A2. La calificación mínima aprobatoria es 7, en caso de obtener menor calificación en el examen, la asignatura de inglés

nivel 6 se marcará como no acreditada, y el alumno deberá elegir cualquiera de las opciones ya establecidas por la institución para acreditar la asignatura tales como; examen extraordinario, curso intersemestral o recurrir en semestre ordinario y de esta manera obtener el documento emitido por la DUI.

- El documento que emite la DUI avalando el A2 es el medio para acreditar los primeros tres niveles del PILE en licenciaturas, el cual debe presentarse en la fecha que se aplique el examen diagnóstico para ubicarlo en el nivel correspondiente.
- Al inicio de su estancia en el bachillerato presentarán un examen diagnóstico que les permitirá ser ubicados de acuerdo al nivel de dominio del idioma inglés que posean.
- Obteniendo el nivel A2 de dominio del idioma inglés en cualquier momento de su estancia en bachillerato el discente tiene la oportunidad de certificarlo a través de un examen de carácter internacional², mismo que le permitirá obtener un documento emitido por la DUI avalando que ha alcanzado el A2.
- Al cabo del cuarto nivel del programa de inglés, la DUI aplicará un examen diagnóstico-prototipo de certificación A2 con el fin de averiguar si el alumno por cuestiones particulares ha podido adelantar su aprendizaje del idioma y de esta manera brindarle la oportunidad de acreditar los cursos de inglés restantes y obtener el documento emitido por la DUI avalando que ha alcanzado el A2. De la misma manera tendrán la oportunidad de cursar en alemán o francés según sea su elección, sin créditos.

El contenido del presente documento corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

² Se lanzará la convocatoria para certificación conforme a los calendarios de las instituciones certificadoras. Por una parte, esta certificación implica un costo para el discente, sin embargo se hará acreedor a un documento vitalicio que avale sus conocimientos. Por otra parte, la DUI gestionará recursos para otorgar becas.

M. en A. A. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

- El discente que al cabo del cuarto nivel no haya logrado dominar las competencias del nivel A2, continuará con su aprendizaje de inglés hasta sexto nivel.
- Los discentes que acrediten uno o más niveles de inglés en el primer semestre de su estancia en el bachillerato, podrán cursar alemán o francés desde el primer y segundo semestre, permitiéndoles avanzar en el aprendizaje de estos idiomas y alcanzar los primeros dos niveles del MCER (A1y/o A2). De igual forma la DUI emitirá el documento que avala los conocimientos adquiridos de A1 o A2 para que los discentes acrediten estos niveles en el PE de licenciaturas que ofrece estos idiomas como asignatura complementaria.
- Los discentes que estén interesados en cursar alemán o francés sin importar su situación con respecto a inglés, lo podrán hacer sin créditos y estudiándolo a la par de su programa de inglés.
- El Programa Institucional de Lenguas Extranjeras para inglés en Bachillerato tiene un total de 384 horas.

Tabla 7. TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PARA BACHILLERATO

No. semanas al semestre	Hrs. X semana	Hrs. x semestre	4° semestre	5° semestre	6° semestre	No. total de horas
16	4	64	256	320	384	384

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Velaz Godoy
Secretario General

3.3.2 FRANCÉS

La enseñanza del idioma francés se oferta a los discentes que deseen cursarlo (sin créditos) o a aquellos que han acreditado el nivel A2 de inglés, dándoles la oportunidad de adquirir otra competencia lingüística en su formación integral.

El Programa Institucional de Lenguas Extranjeras para Francés consta de seis niveles basados en competencias con fundamentación en el MCER. Los cursos de francés tendrán equivalencia a los primeros dos niveles del MCER; permitiendo al discente acreditarlos en el nivel superior en el caso que curse un programa educativo que incluya este idioma.

Tabla 8. TABLA DE POSIBLE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE ENSEÑANZA DE FRANCÉS PARA ALCANZAR A1

No. semanas al semestre	Hrs. X semana	Hrs. x semestre	No. Total de horas
16	4	64	128

Tabla 9. TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE ENSEÑANZA DE FRANCES PARA ALCANZAR A2.

No. semanas al semestre	Hrs. X semana	Hrs. x semestre	4° semestre	5° semestre	6° semestre	No. total de horas
16	4	64	256	320	384	384

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.M. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

3.3.3 ALEMÁN

La enseñanza del idioma alemán se oferta a los discentes que deseen cursarlo (sin créditos) o a aquellos que han acreditado el nivel A2 de ingles, dándoles la oportunidad de adquirir otra competencia lingüística en su formación integral.

El Programa Institucional de Lenguas Extranjeras para alemán consta de seis niveles basados en competencias con fundamentación en el MCER. Los dos cursos de francés tendrán equivalencia a los primeros dos niveles del programa institucional; permitiendo al discente acreditarlos en el nivel superior en el caso que curse un programa educativo que incluya este idioma.

Tabla 8. TABLA DE POSIBLE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE ENSEÑANZA DE ALEMAN PARA ALCANZAR A1

No. semanas al semestre	Hrs. X semana	Hrs. x semestre	No. Total de horas
16	4	64	128

Tabla 9. TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE ENSEÑANZA DE ALEMAN PARA ALCANZAR A2.

No. semanas al semestre	Hrs. X semana	Hrs. x semestre	4° semestre	5° semestre	6° semestre	No. total de horas
16	4	64	256	320	384	384

El contenido de este 256 corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

PILE EN LICENCIATURA

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

4. PILE EN LICENCIATURA

4.1 PERFIL DE EGRESO EN LENGUAS EXTRANJERAS

El discente egresado del nivel superior es capaz de hablar, escuchar, escribir y leer en el idioma inglés para interactuar en una variedad de situaciones más complejas, además de enfrentar de manera flexible problemas cotidianos. Es capaz de identificar los puntos principales de textos claros ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio; sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes. Esto hace posible que el discente sea certificado en el nivel B1 de dominio del idioma inglés de acuerdo al MCER.

Al alcanzar dicho nivel de dominio, el alumno de nivel superior puede cursar alguna otra lengua extranjera que se considere como complementaria para su perfil de egreso de acuerdo a cada Programa Educativo o alcanzar B2 en inglés.

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

4.2 ESCENARIOS DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS

NIVELES CURSADOS DE INGLÉS									
Semestres	Referencia del MCER	Estándar es del MCER	*	Ubicación	**	***			
I	PRINCIPIANTE	A1	1		2	3	4	5	6
II			2		3	4	5	6	B2 (sin créditos)
III	ELEMENTAL	A2	3		4	5	6	B2 (sin créditos)	
IV	INTERMEDIO	A2+	4		5	6	B2 (sin créditos)		
V			5		6				
VI		B1	6		B2 (sin créditos)				

*Discentes que cursan los seis niveles de inglés para lograr el nivel B1.

** Discentes que acreditaron el primer nivel de inglés.

*** Los escenarios restantes corresponden a discentes que han acreditado dos o más niveles de inglés, quienes aceleran su proceso de aprendizaje de inglés en el nivel superior concluyéndolo en un número menor de semestres. Estos discentes pueden cursar dos semestres más de inglés, sin créditos, para poder certificarse como poseedores del nivel B2 de dominio del idioma inglés.

Nota: En todos los escenarios posibles, al cabo del tercer nivel se aplica un examen diagnóstico para verificar que los discentes tienen el nivel A2.

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

4.3 POLÍTICAS ESPECÍFICAS

4.3.1 INGLÉS

El Programa Institucional de Lenguas Extranjeras para inglés consiste en seis niveles basados en las competencias descritas por el MCER, llevando a los discentes a alcanzar el perfil del nivel B1 al término del programa.

- El PILE contempla la enseñanza de **inglés** como **primera lengua extranjera**.
- Dado que la enseñanza del inglés como primera lengua extranjera es un objetivo institucional, el instituto y la escuela superior tienen la obligación de proveer a los discentes de los medios, espacios y recursos para el logro de los objetivos del PILE.
- Considerando que los Programas Educativos han establecido que la asignatura de lengua extranjera puede estar dentro o fuera del mapa curricular, es obligación del instituto o escuela superior ofertar los cursos de todos los niveles dentro del plantel o bien permitir a los discentes cursar la asignatura en otro PE.
- Al inicio de su estancia en el nivel superior, los discentes presentarán un examen diagnóstico que les permitirá ser ubicados de acuerdo al nivel de dominio del idioma inglés que posean.
- Los discentes que hayan acreditado el nivel A2 en el sistema de bachillerato de la UAEH así como los que presenten algún documento oficial que avale tal nivel serán ubicados en cuarto nivel del programa de inglés.
- Los primeros tres niveles cubrirán contenidos correspondientes a las competencias de los primeros dos estándares del MCER, A1 y A2.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

- Al cabo del tercer nivel, se aplicará un examen diagnóstico para verificar que los discentes hayan logrado las competencias que avalen su dominio del idioma equivalente al A2 del MCER.
- A partir del cuarto nivel, los discentes estudiarán los contenidos correspondientes al nivel B1 del MCER.
- La DUI funge como organismo institucional certificador interno, expidiendo un documento al término del sexto nivel del PILE; esta constancia legitima los conocimientos adquiridos por los discentes para acreditar el nivel B1 o B2 del dominio de una lengua extranjera. Esta acreditación se puede obtener de igual forma al presentar un documento de reconocimiento internacional y avalado por esta Dirección.
- Para monitorear el avance del cumplimiento de los objetivos de cada uno de los niveles, se aplicarán exámenes de diagnóstico en particular para constatar que el discente ha alcanzado los estándares del MCER.
- Los discentes que alcancen el nivel B1 con mayor prontitud en el nivel superior, tienen la posibilidad de cursar más semestres de inglés; sin créditos, que les permitan alcanzar el nivel B2.

4.3.2 FRANCÉS

Existen Programas Educativos que debido al campo laboral donde los profesionistas desempeñarán su trabajo, se requiere el dominio de un idioma adicional al inglés como es el caso de francés.

Debido a la importancia que esto representa para ciertos Programas Educativos el PILE ha contemplado la enseñanza del francés con los mismos objetivos para la enseñanza de una lengua extranjera en la UAEH, basados en competencias descritos por el MCER haciendo posible obtener una certificación internacional equivalente al B2 del MCER.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

4.3.3 ITALIANO

Al igual que el resto de las lenguas extranjeras, los objetivos de la enseñanza de italiano se basan en el MCER.

El aprendizaje de italiano está abierto a todos los programas educativos de la UAEH que fundamenten la necesidad de incluir este idioma para la formación integral de sus egresados.

Es posible obtener una certificación internacional equivalente a los niveles del MCER

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PII.E), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 14 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

4.4 ACREDITACIÓN Y UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DE LENGUA EXTRANJERA EN LICENCIATURA

4.4.1 PROGRAMAS CON LAS ASIGNATURAS DE LENGUAS EXTRANJERAS DENTRO DEL MAPA CURRICULAR.

(Este es el texto que cada programa educativo consideró en su documento de diseño o rediseño)

El Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), a cargo de la Dirección Universitaria de Idiomas (DUI), plantea como objetivo institucional en licenciaturas, el dominio del nivel B1 de inglés del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), teniendo la apertura de poder incluir el nivel preciso que cada programa educativo requiera. (También se pueden incluir otros idiomas de acuerdo al programa educativo: lengua indígena, francés, italiano y/o alemán, entre otros que defina el programa). Con la finalidad de garantizar su alcance, este programa educativo ha considerado dentro del mapa curricular los seis u ocho niveles de lengua extranjera correspondientes. Por lo tanto, esta licenciatura, junto con el Instituto o la Escuela de adscripción, proveerá a los estudiantes de los medios, espacios y recursos necesarios para el logro de este objetivo.

De la misma manera, se permitirá a los alumnos cursar la asignatura en otro instituto o carrera o bien, acreditarla presentando un documento de reconocimiento internacional emitido por una institución externa a la UAEH y validado por la DUI, siempre y cuando se pueda asentar la calificación en tiempo y forma dentro del semestre correspondiente. La DUI aplicará exámenes prototipo certificación A2 y B1 a lo largo del proceso para monitorear y asegurar que los alumnos logren el objetivo.

¿CUÁNDO?	¿PARA QUÉ?	¿CÓMO ASENTAR LA CALIFICACIÓN?
Al inicio (antes de cursar el Nivel CI)	Ubicar al alumno al nivel correspondiente.	Se asentará la máxima calificación aprobatoria en los niveles aprobados en el examen y se inscribirá al que corresponda. En caso contrario deberá cursar desde nivel inicial. Cuando sean aprobados los seis niveles del examen, se asentará la máxima calificación en todos los niveles y se expedirá el certificado requerido para titulación. En tal caso, si así lo desea el alumno, podrá cursar, sin créditos, cualquiera de las lenguas extranjeras ofertadas en la UAEH. Los alumnos que presenten un documento de validez internacional que avale el nivel B1 de dominio del inglés, quedarán exentos de

		presentar el examen diagnóstico, se les otorgará la máxima calificación en los seis niveles y se harán acreedores al certificado requerido para titulación.
A la mitad (al finalizar el Nivel 3)	Verificar que el alumno ha alcanzado el nivel A2 del MCER	Se asentará en el nivel 3 la calificación obtenida en el examen prototipo certificación A2. La calificación mínima aprobatoria es 7, a partir de la obtención de esta calificación el alumno ya posee el nivel A2. Si obtiene menor calificación en el examen, la asignatura de inglés nivel 3 se marcará como no acreditada, y el alumno deberá elegir cualquiera de las opciones ya establecidas para acreditar la asignatura; examen extraordinario, curso intersemestral o recurrir en semestre ordinario.
Al término (al finalizar el Nivel 6, para programas educativos que contemplan nivel B1)	Verificar que el alumno ha alcanzado el objetivo del nivel B1 del MCER	Se asentará en el nivel 6 la calificación obtenida en el examen prototipo certificación B1. La calificación mínima aprobatoria es 7, a partir de la obtención de esta calificación el alumno ya posee el nivel B1 y obtiene el documento emitido por la DUI, requisito para titulación. Si obtiene menor calificación en el examen, la asignatura de inglés nivel 6 se marcará como no acreditada, y el alumno deberá elegir cualquiera de las opciones ya establecidas para acreditar la asignatura; examen extraordinario, curso intersemestral o recurrir en semestre ordinario. En los programas educativos cuyos egresados deban contar con el nivel B2, el documento para titulación será emitido hasta el octavo semestre.
Al término (al finalizar el Nivel 8, para programas educativos que contemplan nivel B2)	Verificar que el alumno ha alcanzado el objetivo del nivel B2 del MCER	Se asentará en el nivel 8 la calificación obtenida en el examen prototipo certificación B2. La calificación mínima aprobatoria es 7, a partir de la obtención de esta calificación el alumno ya posee el nivel B2 y obtiene el documento emitido por la DUI, requisito para titulación. Si obtiene menor calificación en el examen, la asignatura de inglés nivel 8 se marcará como no acreditada, y el alumno deberá elegir cualquiera de las opciones ya establecidas para acreditar la asignatura; examen extraordinario, curso intersemestral o recurrir en semestre ordinario.

Es así que la DUI expide una constancia al término de los seis u ocho niveles a cursar del PILE para acreditar el nivel B1 o B2 del MCER, o avala un certificado de reconocimiento internacional, siendo cualquiera de estos documentos válidos para cumplir con el requerimiento de titulación.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

4.4.2 PARA PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE TIENE FUERA DEL MAPA CURRICULAR LAS ASIGNATURAS DE LENGUA EXTRANJERA

(Este es el texto que cada programa educativo consideró en su documento de diseño o rediseño)

Tomando como base que el Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE) tiene como objetivo institucional en licenciaturas alcanzar el nivel B1 de inglés del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), y contando con la apertura de poder incluir el nivel preciso que cada programa educativo requiera (También se pueden incluir otros idiomas de acuerdo al programa educativo: lengua indígena, francés, italiano y/o alemán, entre otros), el presente programa ha considerado pertinente dejar fuera del mapa curricular los cursos correspondientes a los niveles de lengua extranjera. Es muy importante considerar que se abre la opción para que el alumno elija **donde estudia** la asignatura de lengua extranjera para obtener los créditos correspondientes; sin embargo, para garantizar que la asignatura de lengua extranjera **no se convierta en un obstáculo para la titulación**, los niveles del PILE deben ser cursados de la siguiente manera:

- ✓ donde se oferta para tal fin en la carrera correspondiente. (**recomendado**)
- ✓ donde se oferta en otro Programa Educativo (PE) sea dentro del mismo instituto o fuera de él.
- ✓ donde se oferta en el Instituto de pertenencia para todas las carreras
- ✓ o bien, en cualquier otra instancia, ya sea perteneciente a la universidad o fuera de ella.

Para garantizar la acreditación de los niveles requeridos de la lengua extranjera la DUI aplicará exámenes tipo diagnóstico a lo largo del proceso para monitorear y asegurar que los alumnos logren el objetivo.

Escenario Uno

Para alumnos que cursan la asignatura de lengua extranjera ofertada en el programa educativo que está cursando o en algún otro programa educativo dentro de la UAEH:

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

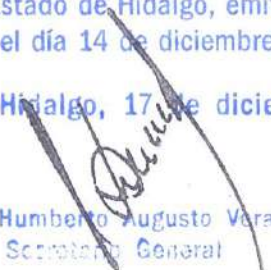
SE APLICARA LA MISMA TABLA PRESENTADA PARA PROGRAMAS CON LAS ASIGNATURAS DE LENGUAS EXTRANJERAS DENTRO DEL MAPA CURRICULAR

¿CUÁNDO?	¿PARA QUÉ?	¿CÓMO ASENTAR LA CALIFICACIÓN?
Al inicio (antes de cursar el Nivel 1)	Ubicar al alumno al nivel correspondiente.	Se asentará la máxima calificación aprobatoria en los niveles aprobados en el examen y se inscribirá al que corresponda. En caso contrario deberá cursar desde nivel 1. Cuando sean aprobados los seis niveles del examen, se asentará la máxima calificación en todos los niveles y se expedirá el certificado requerido para titulación. En tal caso, si así lo desea el alumno, podrá cursar, sin créditos, cualquiera de las lenguas extranjeras ofertadas en la UAEH. Los alumnos que presenten un documento de validez internacional que avale el nivel B1 de dominio del inglés, quedarán exentos de presentar el examen diagnóstico, se les otorgará la máxima calificación en los seis niveles y se harán acreedores al certificado requerido para titulación.
A la mitad (al finalizar el Nivel 3)	Verificar que el alumno ha alcanzado el nivel A2 del MCER	Se asentará en el nivel 3 la calificación obtenida en el examen prototipo certificación A2. La calificación mínima aprobatoria es 7, a partir de la obtención de esta calificación el alumno ya posee el nivel A2. Si obtiene menor calificación en el examen, la asignatura de inglés nivel 3 se marcará como no acreditada, y el alumno deberá elegir cualquiera de las opciones ya establecidas para acreditar la asignatura; examen extraordinario, curso intersemestral o recurrar en semestre ordinario.
Al término (al finalizar el Nivel 6, para programas educativos que contemplan nivel B1)	Verificar que el alumno ha alcanzado el objetivo del nivel B1 del MCER	Se asentará en el nivel 6 la calificación obtenida en el examen prototipo certificación B1. La calificación mínima aprobatoria es 7, a partir de la obtención de esta calificación el alumno ya posee el nivel B1 y obtiene el documento emitido por la DUI, requisito para titulación. Si obtiene menor calificación en el examen, la asignatura de inglés nivel 6 se marcará como no acreditada, y el alumno deberá elegir cualquiera de las opciones ya establecidas para acreditar la asignatura; examen extraordinario, curso intersemestral o recurrar en semestre ordinario. En los programas educativos cuyos egresados deben contar con el nivel B2, el documento para titulación será emitido hasta el octavo semestre.
Al término (al finalizar el Nivel 8, para programas educativos que contemplan nivel B2)	Verificar que el alumno ha alcanzado el objetivo del nivel B2 del MCER	Se asentará en el nivel 8 la calificación obtenida en el examen prototipo certificación B2. La calificación mínima aprobatoria es 7, a partir de la obtención de esta calificación el alumno ya posee el nivel B2 y obtiene el documento emitido por la DUI, requisito para titulación. Si obtiene menor calificación en el examen, la asignatura de inglés nivel 8 se marcará como no acreditada, y el alumno deberá elegir cualquiera de las opciones ya establecidas para acreditar la asignatura; examen extraordinario, curso intersemestral o recurrar en semestre ordinario.

programas educativos que contemplan nivel B2)	nivel B2 del MCER	B2. La calificación mínima aprobatoria es 7, a partir de la obtención de esta calificación el alumno ya posee el nivel B2 y obtiene el documento emitido por la DUI, requisito para titulación. Si obtiene menor calificación en el examen, la asignatura de inglés nivel 8 se marcará como no acreditada, y el alumno deberá elegir cualquiera de las opciones ya establecidas para acreditar la asignatura; examen extraordinario, curso intersemestral o recurrir en semestre ordinario.
---	-------------------	---

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H.  Veras Godoy
Secretario General

Escenario Dos

Para alumnos que eligen obtener los créditos de la asignatura de lenguas extranjeras sin cursarla en ningún programa educativo de la UAEH y únicamente acreditándolo al presentar un documento de certificación internacional validado por la DUI o bien presentando el examen prototipo de certificación B1 aplicado por la DUI.

¿CUÁNDO?	¿PARA QUÉ?	¿CÓMO ASENTAR LA CALIFICACIÓN?
Al inicio (antes de cursar el Nivel 1)	Únicamente para conocer el nivel de dominio de la lengua extranjera y orientar al alumno.	Ninguna calificación es asentada. El alumno es informado sobre el nivel de dominio del idioma inglés que posee con el propósito de orientar la instrucción que esté llevando por fuera. Si acredita los seis exámenes correspondientes a los seis niveles del programa institucional, obtiene el documento emitido por la DUI que avala el nivel B1 y que es requisito de titulación. Los alumnos que presenten un documento de validez internacional que avale el nivel B1 de dominio del inglés, quedarán exentos de presentar el examen diagnóstico y se harán acreedores al certificado requerido para titulación.
A la mitad (al finalizar el tercer semestre)	Verificar que el alumno ha alcanzado el nivel A2 del MCER	Ninguna calificación es asentada. El alumno es informado sobre el nivel de dominio del idioma inglés que posee con el propósito de orientar la instrucción que esté llevando por fuera.
Al término (al finalizar el Nivel 6, para programas educativos que contemplan nivel B1)	Verificar que el alumno ha alcanzado el nivel B1 del MCER	Ninguna calificación es asentada. Para obtener el documento requerido para titulación emitido por la DUI, el alumno puede presentar un documento de certificación internacional equivalente al nivel B1 o bien, realizar el examen prototipo de certificación B1 de la DUI; teniendo sólo una oportunidad de obtener el puntaje equivalente al nivel requerido. En caso de no acreditar el nivel B1, no se le otorgará el total de los créditos; la DUI no emitirá el documento que avale haber logrado el nivel B1, y la única opción que tendrá el alumno para obtener el documento para titulación será a través de un certificado de validez internacional. En los programas educativos cuyos egresados deban contar con el nivel B2, los alumnos no recibirán documento alguno, el puntaje obtenido únicamente se utilizará para orientación del alumno.
IMPORTANTE: Si el alumno que desde el inicio eligió cursar la lengua extranjera fuera de la		

universidad decide posteriormente cursar la asignatura en algún programa educativo de la UAEH, se le aplicará el examen diagnóstico para ubicarlo en el nivel correspondiente y continuará con su instrucción como aquellos alumnos del Escenario Uno.		
Al término (al finalizar el Nivel 8, para programas educativos que contemplan nivel B2)	Verificar que el alumno ha alcanzado el objetivo del nivel B2 del MCER	Ninguna calificación es asentada. Para obtener el documento requerido para titulación emitido por la DUI, el alumno puede presentar un documento de certificación internacional equivalente al nivel B2 o bien, realizar el examen prototipo de certificación B2 de la DUI; teniendo sólo una oportunidad de obtener el puntaje equivalente al nivel requerido. En caso de no acreditar el nivel B2, no se le otorgará el total de los créditos, la DUI no emitirá el documento que avale haber logrado el nivel B2, y la única opción que tendrá el alumno para obtener el documento para titulación será a través de un certificado de validez internacional.

En tal sentido, el instituto y/o la escuela superior requiere proveer a los alumnos de los medios, espacios y recursos para el logro de este objetivo tal como tener una planeación temprana sobre los grupos necesarios para cada nivel, ya que la DUI realizará el proceso de evaluación progresiva y continua para que al concluir los créditos del programa educativo, el estudiante cuente con la constancia correspondiente que acredite el dominio del nivel que el programa demanda, y no funge como un centro de enseñanza de lenguas.

Es así que la DUI *expide* una constancia al término de los **seis u ocho** niveles a cursar del PILE para acreditar el nivel B1 o B2 del MCER, o *avala* un certificado de reconocimiento internacional, siendo cualquiera de estos documentos válidos para cumplir con el requerimiento de titulación.

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

4.5 POSIBLES ESCENARIOS PARA LA ENSEÑANZA DE UNA LENGUA EXTRANJERA

Tabla 12. TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PARA ALCANZAR A1

No. semanas al semestre	Hrs. X semana	Hrs. x semestre	No. total de horas
16	6	96	96

Tabla 13. TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE 384 HORAS PARA ALCANZAR A2

No. semanas al semestre	Hrs. X semana	Hrs. x semestre	4° semestre	5° semestre	6° semestre	No. total de horas
16	4	64	256	320	384	384

Tabla 14. TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE 512 HORAS PARA ALCANZAR B1

No. semanas al semestre	Hrs. X semana	Hrs. x semestre	4° semestre	5° semestre	6° semestre	7° semestre	8° semestre	No. total de horas
16	4	64	256	320	384	448	512	512

Tabla 15. TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PARA ALCANZAR B2

No. semanas al semestre	Hrs. X semana	Hrs. x semestre	6° semestre	7° semestre	No. total de horas
16	6	96	576	672	672

PILE EN POSGRADO

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

5. PILE EN POSGRADO

5.1 PERFIL DE INGRESO EN LENGUAS EXTRANJERAS

Los requerimientos de lengua extranjera en posgrado obedecen a la necesidad de contar con la habilidad de estudio para comprender lecturas o referencias bibliográficas provenientes de países de una lengua extranjera. Es conveniente entonces marcar un perfil de ingreso que permita a los discentes tener la habilidad de comprenderlos, o bien un nivel comparable a los estándares del MCER nivel B1, pues la persona que posee este perfil tiene la capacidad de entender discursos escritos y hablados.

Tomando en cuenta que los egresados del nivel superior de la UAEH ya han alcanzado este nivel se considera que los aspirantes ya cubren con uno de los requerimientos para ingresar a estudios de posgrado.

De acuerdo con la visión de nuestra Máxima Casa de Estudios de contar con producción científica de sus cuerpos académicos, reconocidos por la sociedad científica internacional, nuestros egresados de posgrado tienen posibilidades de tener vínculos en investigación con instituciones internacionales, esto justifica la necesidad de continuar con su preparación para elevar su nivel de dominio del idioma; por lo tanto los programas de posgrado deben ofertar cursos que los lleven a niveles mayores del B1, por ejemplo el nivel B2 (550 TOEFL) hasta C1(600+ TOEFL).

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Vegas Godoy
Secretario General

6. REFERENCIAS

ALEMÁN

Burger Elke, 2008, *Schreiben Intensivtrainer A1/A2*, Langenscheidt

Butzkamm Wolfgang, 1996, *Unterrichtssprache Deutsch*, Hueber

Dauvillier Christa & Hillerich Lévy, 2004, *Spiele in Deutschunterricht*, Langenscheidt

Dreyer Hilker & Schmitt Richard, 2000, *Lehr- und Übungsbuch der deutschen Grammatik*, Hueber

Fortge Schrittene, *Deutsch als Fremdsprache*, Hueber

Funk Hermann & Kuhn Christina, Maenner Dieter, 2008, *Der Einstieg*, Cornesen

Rahmen Gemeinsam *Gemeinsamer Europäischer Referenzrahmen*.

<http://www.sprachzertifikat.org/>

Hall Karin & Scheiner Barbara, 2001, *Übungsgrammatik für Fortgeschrittene*.

Klett Ernst, 2007, *Eli Illustrierter Wortschatz Deutsch*, Klett. www.Klett.de

Kopp Gabriele & Büttner Siegfried, 2004, *Planet Kursbuch 1*, Hueber

Kopp Gabriele & Büttner Siegfried, 2004, *Planet Arbeitsbuch*, Hueber.

Kind Uwe & Broschek Erika, 1996, *Deutsch vergnügen*, Langenscheidt

Kürsisa anta & Neuner Gerhard, 2006, *Deutsch ist easy!*, Hueber

Lege Peter, 2005, *Wer, was, Wann, Wo? Das D-A-CH-Landeskunde-quiz*, Langenscheidt

Lemcke Christiane & Rohrmann Lutz, 2007, *Wortschatz Intensivtrainer A1*, Langenscheidt

Schumann Anja, 2008, *Visuell*, Klett

Schatz Heide, 2006, *Fertigkeit Sprechen*, Langenscheidt.

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, *Estatuto de Personal Académico* en Legislación Universitaria de la UAEH.

Westhoff Gerard, 1997, *Fertikeit Lesen*, Langenscheidt.
www.graf-gutfreund.at

FRANCÉS

Belleville 1. Méthode de Français. (Libro del discente). Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Belleville 1. Méthode de Français. (Cuaderno de ejercicios) Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Belleville 1 Écho 1. CD Audio individuel. (Audio Individual) Ed. Clé International
Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Belleville 1. CD Audio collectif. (Audio colectivo) Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Diccionario Pocket Bilingue. Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Grammaire Progressive du Français. (Nivel Intermedio.) Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Cadre Européen de Référence pour les langues : apprendre, enseigner, évaluer
http://www.coe.int/t/dg4/linguistic/Source/Framework_FR.pdf
Civilisation Progressive du Français. (Nivel Principiantes) Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Civilisation Progressive de la francophonie. (Nivel Principiantes) Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Collection « Mise en scène ». Lecturas varias Nivel Básico. Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Collection « Découverte ». Lecturas varias Nivel Intermedio. Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Communication Progressive du Français (Principiantes e Intermedio) Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Compétence. Compréhension et Expression Orale; Compréhension et Expression Écrite. (Nivel A1, A 2, B1, B2, C1, C2. Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Conjugaison Progressive du Français. Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Exercices Audio de Grammaire. Libro. Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Exercices Audio de Grammaire. CD Audio. Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Exercices Audio de Grammaire. Coffret CD Audio. Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Grammaire Progressive du Français. (Nivel Básico .) Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Grammaire Progressive du Français. (Nivel « Perfectionnement- B2/ C1/ C2) Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Orthographe Progressive du français. Ed. CLÉ INTERNATIONAL

La France de toujours. Libro. Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Lectures Faciles. Niveles 1, 2, 3 y 4. Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Phonétique Progressive du Français. (Nivel Intermedio y Avanzado) Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, *Estatuto de Personal Académico* en Legislación Universitaria de la UAEH.

Vocabulaire Progressif du Français. (Nivel Básico, Intermedio y avanzado) Ed. CLÉ INTERNATIONAL

Vocabulaire Progressif du Français des Affaires. Ed. CLÉ INTERNATIONAL

INGLÉS

Asociación de Examinadores de la Lengua en Europa (ALTE): "Código de Práctica" , www.alte.org

Council of Europe, "Common European Framework of Reference for languages: Learning, Teaching, Assessment"

http://www.coe.int/T/E/Cultural_Cooperation/education/Languages/Language_Policy/Common_Framework_of_Reference/

Consejo Americano para la Enseñanza de Lenguas Extranjeras (ACTFL): "Estándares para el Aprendizaje de una Lengua Extranjera" www.actfl.org

Davis, Paul & Erick Pearse, *Success in English Teaching*, Oxford University Press 2000

Dirección General de Desarrollo Curricular de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública. 2006. *Programa de Estudio INGLÉS Educación Secundaria.* 2006. México.

Dirección Universitaria de Idiomas. 2004. *Programa Académico Institucional de Idiomas*. Universidad Autónoma del Estado de México, Pachuca, Hidalgo, México.

Harmer, Jeremy, *The Practice of the English Language Teaching*, Longman-Pearson Education Ltd., Third Edition, 2001.

Heaton, J.B., *Classroom Testing*, Longman Keys to Language Teaching.

Hedge, T. (2000). *Teaching and Learning in the Language Classroom*, Oxford University Press.

Longman Dictionary of Contemporary English, Longman-Pearson Education Ltd., 1995.

Redston, C. & Cunningham, G., 2005, *Face to Face Elementary Student's Book* Unidades 1 a 12 (con CD-ROM / Audio CD) Cambridge University Press.

Redston, C. with Cunningham, G., 2005, *Face to Face Elementary Workbook* Unidades 1 a 12, Cambridge University Press.

Redston, C & Clark, R. with Cunningham, G. & Cerda, B., 2005, *Face to Face Elementary Teacher's book*, Cambridge University Press.

Redston, C & Cunningham, G., 2005, *Face to Face Pre-intermediate Student's Book* Unidades 2, 4, 5, 7 a 12 (con CD-ROM / Audio CD) Cambridge University Press.

Redston, C & Cunningham, G., 2005, *Face to Face Pre-intermediate Workbook* Unidades 2, 4, 5, 7 a 12 (con CD-ROM / Audio CD) Cambridge University Press.

Redston, C & Cunningham, G., 2005, *Face to Face Pre-intermediate Teacher's book* Unidades 2, 4, 5, 7 a 12 (con CD-ROM / Audio CD) Cambridge University Press.

Redston, C. & Cunningham, G. 2006. *Face to Face Intermediate Student's Book* Unidades 1 a 6, 9, 11 y 12 (con CD-ROM / Audio CD) Cambridge University Press.

Redston, C. & Cunningham, G. 2006. *Face to Face Intermediate Workbook* Unidades 1 a 6, 9, 11 y 12, Cambridge University Press.

Redston, C. & Cunningham, G. 2006. *Face to Face Intermediate Teacher's Book* Unidades 1 a 6, 9, 11 y 12, Cambridge University Press.

The Right Direction in Language Learning, DUI UAEH, 2002.

Trinity International Examinations Board. 2003. *Graded examinations in Spoken English for speakers of other languages* 2004-2007. Trinity College London.

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, *Estatuto de Personal Académico* en Legislación Universitaria de la UAEH.

University of Cambridge Local Examinations Syndicate. 2001. *Preliminary English Test Handbook*. Cambridge University. UK

UAEH. *Objetivo del Bachillerato en la Oferta Educativa de la UAEH*. Disponible en Web: [http:// www.reduaeh.mx/oferta/bachillerato.htm](http://www.reduaeh.mx/oferta/bachillerato.htm)

ITALIANO

Carresi S., S. Chiarenza, E. Frollano (1998) *L'italiano all'opera*. Bonacci editore

Ciro Máximo, Giuliana Trama: (2000). *Canta che ti passa*. Italia: Alma Edizioni – Firenze

Geri Paola. (2004) *Manuale d'italiano per cantanti d'opera*. Guerra Edizioni

Marin T., S. Magnelli : (2006). *Progetto italiano 1. Libro dello studente* Italia: Edilingua. (con CD-ROM / Audio CD)

Marin T., S. Magnelli : (2006). *Progetto italiano 1. Quaderno degli esercizi* Italia: Edilingua.

Quadro Co mune di Riferimento per le Lingue.

Tommasini, M. Gloria: (2007). *Progetto italiano 1. Guida per l'insegnante* Italia: Edilingua.

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, *Estatuto de Personal Académico* en Legislación Universitaria de la UAEH.

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

7. ANEXOS

Anexo A: Cuadro de Equivalencias de la ALTE- Association of Language Testers in Europe (Asociación de Examinadores del Idioma en Europa)

<u>Lengua</u>	A1	A2	B1	B2	C1	C2
<u>Alemán</u>	Start Deutsch 1	Start Deutsch 2	Zertifikat Deutsch (ZD)		Zentrale Mittelstufen Prüfung (ZMP)	Zentrale Oberstufen Prüfung (ZOP); Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
<u>Danés</u>		Prøve i Dansk 1	Prøve i Dansk 2	Prøve i Dansk 3	Studieprøven	
<u>Español</u>			Diploma de Español (Nivel Inicial)	Diploma de Español (Nivel Intermedio)		Diploma de Español (Nivel Superior)
<u>Francés</u>	Diplôme d'Etudes en Langue Française (DELF A1)	Diplôme d'Etudes en Langue Française (DELF A2)	Diplôme d'Etudes en Langue Française (DELF B1)	Diplôme d'Etudes en Langue Française (DELF B2)	Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C1)	Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C2)
<u>Griego</u>			Βεβαίωση Ελληνικής Γλώσσας (Βεβαιωτική Ελληνικής)	Επικύρωση Ελληνικής Γλώσσας (Επικύρωση Ελληνικής)		
<u>Inglés</u>	ESOL 1-2	Key English Test (KET); Young Learners;	Preliminary English Test (PET); BEC 1; BULATS 2;	First Certificate in English (FCE); BEC 2; BULATS 3; ESOL 7-9	Certificate in Advanced English (CAE); BEC 3;	Certificate of Proficiency in English (CPE); BULATS 5; ESOL

		BULATS 1; ESOL 3-4 TOEFL 400	ESOL 5-6 TOEFL 450	TOEFL 550	BULATS 3; ESOL 10-11 TOEFL 600	12 TOEFL 650
Italiano	Diploma Elementare di Lingua Italiana (DELI)	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 1 (CELI 1)	Diploma Intermedio di Lingua Italiana (DILI); Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 2 (CELI 2)	Diploma Avanzado di Lingua Italiana (DALI); Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 3 (CELI 3)	Diploma Commerciale di Lingua Italiana (DALC); Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 4 (CELI 4)	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 5 (CELI 5)
Noruego			Språkprøven i norsk for voksne innvandrere		Test i norsk for fremmed- språklige Høyere nivå	
Portugués		Certificado Inicial de Português Língua Estrangeira (CIPLE)	Diploma Elementar de Português Língua Estrangeira (DEPLE)	Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira (DIPLE)	Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira (DAPLE)	Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira (DUPLE)
Ruso		Test of Russian as a Foreign Language (TORFL/TPKI B) Basico/Bazoviy	Test of Russian as a Foreign Language (TORFL/TPKI I) Primero/Perviy	Test of Russian as a Foreign Language (TORFL/TPKI II) Segundo/Vtoroy	Test of Russian as a Foreign Language (TORFL/TPKI III) Tercero/Tretii	Test of Russian as a Foreign Language (TORFL/TPKI IV) Cuarto/Chetvertiy
Sueco		Test in Swedish for University Studies (TISUS)	Sfi-provet			
Valenciano		Certificat de coneixements orals de	Certificat elemental de coneixements		Certificat maja de coneixements	Certificat superior de coneixements

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

		valencià	de valencià		de valencià	de valencià
--	--	----------	-------------	--	-------------	-------------

Anexo B: Manual de Procedimientos para Eximir de Cursar la Asignatura de Lengua Extranjera.

Manual de Procedimientos para Eximir de Cursar la Asignatura de Lengua Extranjera en el Caso del Dominio de la misma.

Reconociendo que existen discentes que poseen el dominio de un idioma extranjero superior a los niveles que están por cursar en sus Escuelas Preparatorias, Institutos o Escuelas Superiores y que pueden ser eximidos de asistir a las clases de la asignatura en cuestión, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 66 del Reglamento de Control Escolar, se establece la siguiente **NORMATIVIDAD** bajo la instrumentación y supervisión de la **Dirección Universitaria de Idiomas** (DUI) en coordinación con las **Academias y Coordinaciones de Idiomas** de todas los Institutos, Escuelas Superiores y Escuelas Preparatorias pertenecientes a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo:

Forma: Se puede **eximir** de cursar la asignatura de idioma extranjero de cualquiera de las siguientes tres formas:

- A. La aplicación de un examen de competencias lingüísticas que se denominará **Examen del Dominio de una Lengua Extranjera** (EDLE) que conforme a lo que establece el Artículo 66, del Reglamento de Control Escolar: un discente que por razones de experiencia en los estudios previos, ha logrado una formación en un idioma y está en condiciones de demostrar los conocimientos y competencias necesarias para acreditar la asignatura de lengua extranjera. El EDLE evalúa las competencias marcadas en cada uno de los niveles del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), con el objetivo de verificar el dominio de aquellos discentes en cada uno los Institutos, Escuelas Superiores y Escuelas Preparatorias de esta Universidad.
- B. La presentación de un Documento de Validez Oficial e Internacional equivalente a los estándares marcados por el Marco Común de Referencia para Lenguas Extranjeras (MCER) y establecidos como objetivos en la asignatura de lenguas extranjeras en la UAEH, certificando el dominio del idioma por parte del discente de idioma extranjero del bachillerato o la licenciatura respectiva.

- C. En el caso de discentes egresados de alguna de las preparatorias dependientes de la UAEH, podrán acreditar los primeros tres niveles del PILE en Licenciatura al haber obtenido el nivel A2 del MCER al terminar de cursar el PILE en bachillerato.

Los exámenes diagnósticos aplicados por cualquier instancia no acreditada como certificadora, no eximirán al discente de cursar la asignatura de inglés.

CONVOCATORIA

Los candidatos se sujetarán a las bases marcadas en la convocatoria expedida por la Dirección Universitaria de Idiomas.

De la Forma A: EXENCIÓN POR MEDIO DE EXAMEN DE DOMINIO DE UNA LENGUA EXTRANJERA (EDLE)

Requisitos de los aspirantes

1. Ser discente de la UAEH en los términos del Art. 11 del Reglamento de Control Escolar y demás normatividad aplicable y poseer el dominio de un idioma extranjero.
2. Presentarse en el Instituto, Escuela Superior o Escuela Preparatoria que le corresponda para realizar su inscripción, con el Coordinador o Responsable del área académica de idiomas que corresponda.

Parámetro de Evaluación

Un examen denominado **Examen del Dominio de una Lengua Extranjera (EDLE)**, que incluya las competencias establecidas como objetivos en la asignatura de lenguas extranjeras en la UAEH diseñado por la Academia o Coordinación de Idiomas del Instituto, Escuela Superior o Escuela Preparatoria respectivo y validado por la Dirección Universitaria de Idiomas.

El examen deberá ser aprobado con calificación de 10 (DIEZ) para poder eximir al discente de cursar la materia durante un semestre ya que esta calificación es una clara evidencia del dominio del idioma.

Diseño y Elaboración del Examen.

1. El EDLE será elaborado bajo los lineamientos para la elaboración de exámenes ordinarios y extraordinarios ya establecidos por la DII, por aquel docente que haya sido nombrado como responsable del diseño por el Coordinador o

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

- Responsable del Área de Idiomas en el Instituto, Escuela Superior o Escuela Preparatoria que corresponda.
2. El examen, que podrá consistir en un portafolio de evidencias, deberá evaluar los contenidos programáticos de acuerdo a los objetivos planteados para cada una de las competencias lingüísticas en los PILEs del semestre que corresponda.
 3. El EDLE deberá ser validado por la DUI **cuando menos ocho días** antes de su aplicación. Examen no autorizado por esta Dirección no tendrá ninguna validez, por tal motivo tampoco los resultados serán reconocidos.

Aplicación.

1. La aplicación del examen estará a cargo de los docentes designados por la Coordinación y/o responsable del área de idiomas respectiva.
2. El examen se llevará a cabo en las instalaciones designadas por la Coordinación y/o responsable del área de idiomas respectiva en el correspondiente Instituto, Escuela Superior o Escuela Preparatoria.

Validación de los Resultados del examen

1. Una vez recibidos los resultados de los candidatos en la DUI, esta Dirección procederá a la validación de los mismos.

Publicación de Resultados del examen

1. Los resultados del EDLE deberán ser publicados en el Instituto, Escuela Superior o Escuela Preparatoria correspondiente a más tardar 3 días después de su aplicación.
2. Se proporcionará revisión del examen a petición del discente durante 2 días a partir de la publicación en el área académica que corresponda.
3. Los resultados serán oficiales tres días después de su publicación, previa validación por parte de la DUI.

Obligaciones de la DUI

1. Publicar la convocatoria que contiene las bases para acreditar el Dominio de una Lengua Extranjera.
2. Proporcionar capacitación para la aplicación de examen de expresión oral a los candidatos a examinadores orales y acreditar como tales a quienes tengan el perfil adecuado.
3. Validar los exámenes escritos, de cada Instituto, Escuela Superior o Escuela Preparatoria.
4. Supervisar la aplicación del EDLE.
5. Validar los resultados del EDLE.
6. Entregar la lista oficial de discentes con los correspondientes semestres que no cursarán señalando la verificación con el sello de la DUI en hoja membretada de la Dirección.

M. en A.H. Humberto Augusto Vera Godoy
Secretaría General

Obligaciones del responsable de idiomas en cada Escuela preparatoria, Instituto o Escuela Superior.

1. Asignar al docente responsable de la elaboración del EDLE para cada semestre y/o carrera de la Escuela preparatoria, Instituto Escuela Superior que corresponda.
2. Verificar que los exámenes elaborados por sus catedráticos cumplan con los lineamientos establecidos por la DUI y que evalúen solamente los objetivos del semestre al que correspondan.
3. Asignar las aulas y catedráticos que fungirán como monitores durante dicho examen.
4. Seleccionar a los candidatos a examinadores orales de entre los docentes adscritos a su Escuela Preparatoria, Instituto o Escuela Superior, que cumplan con los requisitos planteados por la DUI.
5. Calificar los exámenes aplicados en coordinación con el equipo de docentes de idiomas.
6. Publicar los resultados del EDLE en la Escuela Preparatoria, Instituto o Escuela Superior que corresponda, tres días después de su aplicación.
7. Proporcionar la revisión del EDLE al discente que lo solicite, dentro de los dos días siguientes a la publicación.
8. Enviar a la DUI la relación de discentes que presentaron el EDLE con sus resultados y dictamen final - ***aprobado o no aprobado***. Los exámenes calificados por la Academia de aquellos discentes con una calificación de 9.0 ó mayor serán enviados a la DUI para su verificación.
Los resultados que NO hayan sido validados por la DUI, no se considerarán oficiales y la DUI tomará la acción que corresponda.
9. Asentar en las listas de asistencia oficiales -proporcionadas por la Dirección de Control Escolar- los resultados de aquellos discentes que hayan acreditado el EDLE, antes de entregar dichas listas a los catedráticos responsables de cada grupo. Esto con la finalidad de que no se presente ninguna anomalía al terminar el ciclo escolar en el momento de llenar las actas definitivas de calificaciones.
10. Volver a verificar los resultados asentados en las actas finales antes de que el catedrático envíe su firma electrónica.

Perfil del Examinador Oral

- 5 contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de mayo de 2009.
- ❖ Nivel de dominio del idioma equivalente al nivel B2 o superior al B2 del MCER, certificado por una Institución certificadora reconocida por la DUI;
 - ❖ formación metodológica en la aplicación de exámenes orales;
 - ❖ experiencia docente de mínimo 3 años.

Pachuca de Soto, Hidalgo 17 de diciembre de 2009.

De la Forma B: EXENCIÓN POR MEDIO DE CERTIFICADOS DE VALIDEZ INTERNACIONAL.

M. en A.H. Humberto Augusto Vera Godoy
Secretario General

Requisitos de los aspirantes

1. Ser discente de la UAEH en los términos del Art. 11 del Reglamento de Control Escolar y demás normatividad aplicable y poseer el dominio de un idioma extranjero.
2. Presentar en la oficina de la DUI el documento de validez internacional en original y copia del mismo para su verificación, así como también copia fotostática de su tira de materias.
3. Entregar los documentos de validez oficial internacional en las oficinas de la DUI en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.
4. Llenar y firmar la solicitud correspondiente.

Obligaciones de la DUI

1. Verificar la autenticidad del documento oficial exhibido.
2. Verificar que el documento oficial presentado equipare o supere el nivel requerido en el objetivo final del programa de idioma extranjero de bachillerato o de la carrera respectiva.
3. Emitir un oficio al Director de la Escuela Preparatoria, Instituto o Escuela Superior con copia al interesado y al Coordinador o Responsable del área de idiomas a la que pertenezca el discente, en el que se les informa que el discente se exime de cursar la asignatura por medio de la modalidad de este apartado.

Obligaciones del responsable de idiomas en cada Escuela Preparatoria, Instituto o Escuela Superior

1. Resguardar la copia del oficio donde informa que el discente se exime de cursar la asignatura y tener control de los discentes que no cursarán la asignatura de lengua extranjera con esta forma de exención.
2. Asegurar que cada profesor de la academia de lengua extranjera a su cargo están informados del proceso de esta forma de exención y de la responsabilidad de asentar la calificación de diez en el acta de final de calificaciones en el semestre correspondiente en tiempo y forma para que el solicitante no se vea afectado.

Obligaciones del aspirante

1. Presentar en la oficina de la DUI el documento de validez internacional en original y copia del mismo para su verificación, así como también copia fotostática de su tira de materias.
2. Conservar la copia para el interesado/a del oficio dirigido al Director de la Escuela Preparatoria, Instituto o Escuela Superior, donde informa que él o ella está exento de la asignatura de lengua extranjera.
3. Entregar una copia del oficio en su resguardo al profesor/a de la asignatura de lengua extranjera en cada uno de los semestres que acredita y verificar al final del semestre que está asentada la calificación de diez en el Acta final de calificaciones.

De la Forma C: EXENCIÓN POR MEDIO DE UN DOCUMENTO QUE ACREDITA DOMINIO DE LA LENGUA EXTRANJERA EQUIVALENTE AL ESTANDAR A2 del MCER EN EL CASO DE EGRESADOS DE LAS PREPARATORIAS DE LA UAEH.

Requisitos de los aspirantes

1. Ser discente del Nivel Superior de la UAEH en los términos del Art. 11 del Reglamento de Control Escolar y demás normatividad aplicable, y haber obtenido el nivel A2 después de cursar el último nivel de la lengua extranjera cursado en bachillerato.
2. Presentar en la oficina de la DUI el documento que avala el nivel A2, sea expedido por una Institución internacional reconocida o por la DUI.
3. Entregar copia de su tira de materias, presentando original para su verificación y tres fotografías tamaño infantil.
4. Llenar y firmar la solicitud correspondiente.

Obligaciones de la DUI

1. Verificar que el discente puede constatar que ha alcanzado el nivel A2 del MCER.
2. Emitir un oficio al Director del Instituto, Escuela Superior o Escuela Preparatoria con copia al interesado y al Coordinador o Responsable del área de idiomas a la que pertenezca el discente en el que se les informa que el discente se exime de cursar los tres primeros semestres de la asignatura de lengua extranjera por medio de la modalidad de este apartado.

Obligaciones del responsable de idiomas en cada Escuela Preparatoria, Instituto o Escuela Superior

1. Verificar que se realicen los trámites administrativos pertinentes en cada semestre en tiempo y forma para que el solicitante no se vea afectado.

Los casos no previstos en el presente Manual de Procedimientos, serán resueltos por la Dirección Universitaria de Idiomas así como por las instancias competentes.

Todo lo establecido en este documento aplicará también para todas las escuelas preparatorias incorporadas al programa de estudios de bachillerato de esta Universidad.

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta Universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Velasco Gordoy
General

8. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Academia de inglés/idiomas. El cuerpo de docentes impartiendo la asignatura de inglés u otra lengua extranjera en un área académica o escuela conformado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Academias de la Legislación Universitaria y deberá ser constituido, por lo menos, por tres personas de la misma área. Cada academia de inglés tendrá por elección un presidente y secretario de academia, cuyas funciones y actividades incluirán el vínculo con la Dirección Universitaria de Idiomas.

ACTFL. American Council on Teaching of Foreign Languages. (Consejo Americano para la Enseñanza de Lenguas Extranjeras) Es una organización compuesta por 7,000 catedráticos y administradores de lenguas extranjeras dedicados al mejoramiento y desarrollo de la enseñanza y aprendizaje de todos los niveles de todos los idiomas, así como también del gobierno y de la industria en los Estados Unidos.

ALTE. Association of Language Testers in Europe. (Asociación de Examinadores de Idiomas en Europa) Es una asociación de instituciones dentro de Europa, que elabora exámenes y proporciona certificación para los estudiantes de idiomas.

Acreditar. En el ámbito de la enseñanza y aprendizaje de un idioma, se refiere a que un discente pueda constatar el dominio de los conocimientos de un nivel de un idioma extranjero.

Acreditado/a. El estudiante que logra constatar su dominio de conocimientos mediante una evaluación.

Acreditación de niveles. La actividad de poder constatar el dominio de los contenidos (temas, funciones y estructuras gramaticales) de un periodo de estudios marcado para cubrir un nivel o niveles.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

Área académica. Se refiere a la organización que realiza las diferentes actividades de una licenciatura dependiente a un Instituto o DES (Dependencia de Educación Superior)

Alianza Francesa. Institución educativa y cultural que difunde y enseña la lengua y la cultura francesa.

Autoaprendizaje. El modo de aprender que encamina a los capacitados hacia la autonomía y donde los capacitados toman parte o total del proceso de aprendizaje sin la intervención directa de un profesor.

CAE. Certificate of Advanced English. Certificado de Inglés Avanzado otorgado por English for Speakers of Other Languages (Ver ESOL), división de la University of Cambridge Local Examinations Syndicate (Ver UCLES).

Cambridge University Press. División de la Universidad de Cambridge encargada de la publicación de libros y revistas.

Centro de Autoacceso (CAA).- Una instalación con diferentes áreas y servicios para atender a las necesidades individuales y estilos de aprender de cada uno de sus usuarios. Tiene el objetivo de proveer a los usuarios las mejores opciones para ayudarlos en su autoaprendizaje mediante una selección amplia de materiales y equipo de vanguardia.

Clave de Respuestas. Las respuestas posibles que tiene cada uno de los ejercicios contenidos en un examen.

Código de Práctica de ALTE. Reglas de procedimiento para el desarrollo y evaluación de exámenes y clasificación de los exámenes que efectúan sus miembros en niveles.

Competencia comunicativa. La capacidad adquirida de poder funcionar en un verdadero contexto comunicativo que incluye los conocimientos de gramática, vocabulario, las reglas de hablar así como las habilidades de poder usar y responder apropiadamente a las diferentes razones para hablar.

Competitividad. La cualidad de poseer conocimientos y habilidades que permiten soportar la competencia de otros.

Comprensión auditiva. Una de las habilidades de un idioma que consiste en entender lo que se escucha.

Comprensión de lectura. Una de las habilidades de un idioma que consiste en entender lo que se lee.

Comprensión de la lectura específica. Se refiere a entender los materiales impresos para una disciplina en particular.

Comprensión de la lectura en general. Se refiere a entender los materiales impresos de cualquier disciplina o tema.

Consejo Británico. El British Council por su nombre en inglés, es la agencia de relaciones culturales más importante del gobierno británico que promueve a nivel mundial un mayor conocimiento del Reino Unido, como valiosa contraparte en proyectos de colaboración.

Coordinación de Inglés. Se refiere al área que dentro de los niveles medio superior, superior o Educación Continua, organiza todas las actividades relacionadas con la materia de Inglés.

COTE/ICELT. Certificate for Overseas Teachers of English / In-service Certification for English Language Teaching. Curso de metodología de la enseñanza del idioma inglés que ofrece el Consejo Británico en México, con reconocimiento de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de estudios de la Secretaría de Educación Pública

Contenidos de la enseñanza. El listado de temas, en el caso de idiomas, las funciones, estructuras gramaticales, etc., incluidos en un programa académico.

Contenidos medulares. Se refiere a los temas más importantes que contiene un programa académico; los temas indispensables a enseñar y aprender para lograr el objetivo de la enseñanza.

Criterio de marcaje. Aspectos a evaluar y el valor que se dará a cada respuesta de cada ejercicio en un examen.

Cuatro habilidades. Se refiere a las habilidades fundamentales en un idioma: comprensión auditiva y de lectura, y a la expresión oral y escrita.

Currículo, currícula, mapa curricular. Un instrumento pedagógico-didáctico que planifica la actividad educativa a nivel de cada establecimiento docente; también, modo de estructurar los estudios en todos los niveles del sistema educativo.

Curso de lengua extranjera. Periodo de tiempo destinado a la realización de actividades encaminadas al aprendizaje de un idioma; actividad curricular que desarrolla una lengua extranjera.

DELFD/DALF.- El DELF (Diplôme d'études de langue française) y el DALF (Diplôme approfondi de langue française, son diplomas oficiales de lengua francesa del Ministerio Francés de Educación. Se corresponden con los 6 niveles del marco común europeo de referencia para las lenguas del Consejo de Europa.

Dirigidas, actividades. Actividades específicas que debe realizar el discente en el CAA como una tarea dictada por el catedrático de la asignatura, especificando la bibliografía exacta, el autor y la página y el área en que se encuentra la actividad a realizar.

Distribuidora de libros. Empresa dedicada al negocio de comercialización, distribución y venta de libros de texto de diferentes editoriales.

Dominio de un idioma (aceptable). Buen conocimiento y uso de un idioma en sus cuatro habilidades (auditiva, lectura, expresión oral y escrita) que le permite a quien lo posee el poder comunicarse de una manera admisible.

DES. Dependencias de Educación Superior; se refiere a las escuelas, institutos o facultades dentro de una institución superior que tienen a su cargo los programas de licenciaturas y postgrados.

DUI. Dirección Universitaria de Idiomas, Departamento de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que establece las directrices y actividades que coadyuven al logro del objetivo de nuestra Institución de una formación integral de los estudiantes la cual incluye el dominio de uno o varios idiomas.

EDLE. Examen de Dominio de un Idioma Extranjero, Normatividad en la UAEH que regula el eximir de cursar la asignatura de idioma extranjero a través de la presentación de un examen para constatar el dominio de los contenidos del nivel a

acreditar o de un documento de validez oficial e internacional que certifique el dominio del idioma del discente.

Editoriales. Casas editoras y/o publicadoras de libros de texto.

Educación Continua. Dependencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que ofrece a la comunidad en general, los servicios de formación académica y de educación abierta a través de talleres, cursos (incluyendo idiomas), seminarios, conferencias, diplomados y maestrías.

Educación integral. Formación global que consiste en equilibrar las tres partes esenciales en las que está constituido el ser humano: la mente, el cuerpo y el sentimiento, y que considera todos los aspectos de la personalidad y su desarrollo: intelectual, moral, afectivo, social y físico

Educational Testing Service (ETS). Servicio de Exámenes Educativos. Organismo mundial que cuenta con más de 50 años de experiencia en la evaluación educativa y que promueve la enseñanza y el aprendizaje efectivos. Sus productos y servicios miden conocimientos y habilidades, así como también apoyan el desarrollo profesional y educativo de las personas en todo el mundo.

Elegible. Cuando el discente tiene la opción de cursar francés o alemán.

Enseñanza de las cuatro habilidades. Se refiere a la instrucción de las principales habilidades de desempeño en un idioma: *receptivas* -la comprensión de lectura y auditiva; y *productivas* - la expresión escrita y oral.

ESOL. English for Speakers of Other Languages. División de la Universidad de Cambridge Local Examinations Syndicate (UCLES) encargada de los exámenes de certificación del idioma inglés.

Estándar. Modelo, norma, patrón o referencia.

Estándares para el aprendizaje de una lengua extranjera. Referencia de lo que los discentes deben saber y deben poder hacer cuando se encuentran aprendiendo cualquier lengua extranjera. En este documento se mencionan los estándares que fueron establecidos por el Consejo Americano para la Enseñanza de Lenguas Extranjeras (ver ACTFL).

Estructuras gramaticales. Esquema de las relaciones entre la sintaxis, semántica y pragmática de las frases de una lengua dada o de un conjunto de ellas.

Evaluación continua o formativa.- Evaluación durante el proceso de aprendizaje. Refiere a los procedimientos utilizados por los docentes con la finalidad de adaptar su proceso didáctico a los progresos y necesidades de aprendizaje observados en sus discentes.

Evaluación de contenidos. Los procesos y procedimientos de recabar información sobre el aprendizaje de los contenidos del programa de estudios.

Evidencias por desempeño. Son las actividades donde el discente demuestra el grado de manejo de la expresión oral en la lengua extranjera.

Evidencias por producto.- Son las actividades donde el discente demuestra el grado de manejo de la expresión escrita en la lengua extranjera.

Examen de acreditación. El proceso utilizado para constatar el dominio de los temas, funciones y estructuras gramaticales de un nivel que un estudiante, en este caso de idioma extranjero, debe poseer.

Examen diagnóstico.- Una evaluación que se lleva a cabo antes o durante el proceso de enseñanza y aprendizaje para verificar el progreso del mismo con el objetivo de detectar posibles deficiencias o debilidades, así como fortalezas.

Examen de oposición.- Demostración de aptitudes de la enseñanza mediante el cual se observan y se evalúan las cualidades tanto personales como académicas, así como la habilidad de transmisión de conocimientos que poseen los candidatos a ocupar plazas académicas en la Universidad.

Examen escrito.- La evaluación que se realiza de manera escrita y que comprende un conjunto de ejercicios y preguntas que tienen como finalidad el evaluar el aprendizaje de los discentes en determinado(s) tema(s) para comprobar o demostrar el aprovechamiento en sus estudios; en el caso de la evaluación del dominio del idioma se realiza a través del reconocimiento o construcción de enunciados gramaticalmente correctos.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

Examen oral. La evaluación del dominio del idioma mediante la ejecución verbal de tareas y funciones comunicativas de la vida real y/o de temas específicos, esto último con el objetivo de verificar el conocimiento de una estructura gramatical específica.

Examen ordinario. La evaluación que se lleva a cabo al final de cada periodo lectivo que mide el dominio de conocimientos que debieron haber aprendido de una asignatura.

Exámenes ordinarios departamentales. La evaluación que se lleva a cabo al final de cada periodo lectivo que mide el dominio de conocimientos que debieron haber aprendido de una asignatura, organizada para la aplicación homogénea de un solo instrumento de evaluación a diferentes grupos del mismo nivel.

Examen de ubicación. La evaluación que permite la asignación de discentes al principio de un curso a un determinado grupo de acuerdo a su conocimiento del idioma.

Expresión escrita. La habilidad de plasmar y comunicar ideas mediante el lenguaje escrito

Expresión oral. La habilidad de articular con fluidez, no solo el conocimiento de características del lenguaje, sino también incluye la habilidad de procesar información en el momento.

FCE. First Certificate Examination. Certificado de Inglés Intermedio otorgado por English for Speakers of Other Languages (Ver ESOL), división de la University of Cambridge Local Examinations Syndicate (Ver UCLES).

Framework del PAII. El concentrado del PAII que sirve como programa sintético y que tiene el propósito de una guía para la evaluación de contenidos.

Funciones. Las cosas que la gente hace a través del idioma; lo que se expresa con un propósito.

Habilidad(es). Capacidad de hacer algo bien, especialmente por que se ha aprendido o practicado. En el aprendizaje de idiomas existen 4 habilidades

principales las cuales son: lectura, escritura, comprensión auditiva y expresión oral.

Horas presenciales. Tiempo dedicado a la enseñanza en el aula cara a cara con los discentes.

Idioma. Un sistema de comunicación escrita o hablada utilizada por la gente de un país o lugar.

Inglés conversacional. La descripción que se le da al tipo de inglés donde se activa el uso del idioma de una manera informal y cotidiana.

Inglés Británico. La clasificación que se le ha dado al inglés que se habla en los regiones de Inglaterra, caracterizado por diferentes dialectos y acentos influido por los eventos en su historia.

Inglés Norteamericano. La clasificación que se le ha dado al inglés que se desarrolló en la nueva frontera de las tierras de Norteamérica influido por la colonización de gente que inicialmente llegó de Inglaterra; posteriormente el desarrollo del idioma causado por eventos como la relación con los indios nativos, la época de la esclavitud así como la llegada de gente de habla española, francesa, italiana, etc.

Inglés para Propósitos Específicos. La clasificación de la enseñanza del idioma que reconoce las necesidades específicas de diferentes grupos de discentes y por lo tanto, se enfoca en el diseño de cursos en una disciplina específica.

Inglés para Propósitos generales. La clasificación de la enseñanza del idioma que se enfoca en el diseño de cursos para cualquier situación y/o disciplina.

Instituto Goethe. La institución cultural de la República Federal Alemana que opera mundialmente para promover el estudio del idioma alemán en el extranjero así como el intercambio internacional y cultural.

ITP. Institutional Testing Program. División del Educational Testing Service que aplica el examen TOEFL.

M. en A.H. Humberto Augusto Vares Godoy
Director General

KET. Key English Test. El primer nivel de los exámenes de Cambridge que reconoce la habilidad del discente para manejar la escritura y la expresión oral cotidiana a un nivel básico.

Language development. El desarrollar el conocimiento del sistema del lenguaje con el propósito de mejorar las habilidades receptivas y productivas y consecuentemente el nivel del idioma.

Lectura de comprensión. Proceso en que los discentes logran el entendimiento de textos escritos.

Lengua extranjera. Cualquier idioma que se habla de otro país fuera de donde uno nació.

Lenguaje técnico - Se refiere al vocabulario o conjunto de palabras utilizadas especialmente para un campo de interés específico.

Marco Común Europeo de Referencia para Idiomas (MCER): Aprendizaje, Enseñanza y Evaluación.- Documento que forma parte esencial del proyecto general de política lingüística del Consejo de Europa, que ha desarrollado un grupo de especialistas de la lingüística aplicada en un considerable y bien fundamentado esfuerzo por la unificación de directrices para el aprendizaje y la enseñanza de lenguas dentro del contexto europeo.

Material auténtico. Material que el profesor y los discentes pueden utilizar como apoyo por ejemplo; revistas, periódicos, videos, etc., todos aquellos donde el uso de una lengua extranjera se maneja en un ambiente natural.

Material de apoyo. Se refiere los elementos tales como el(los) libro(s) de texto que el catedrático utiliza como auxiliar para la enseñanza y el logro de los objetivos específicos.

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de la Habana, se aprobó en el Consejo Universitario, por el Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Metodología de la Enseñanza del Idioma Inglés - Las prácticas y procedimientos específicos sugeridos para la implementación de un programa de inglés que incluyen el desarrollo de las habilidades de comprensión de lectura y auditiva, y la comprensión de las expresiones oral y escrita.

Modelo curricular. Representación de la realidad del contexto: la preocupación de lo que es importante enseñar, qué es importante que aprendan los discentes, las estrategias más apropiadas para que aprendan efectivamente de acuerdo a parámetros, estándares o índices previamente establecidos.

Mapa (malla) curricular. Distribución detallada de las asignaturas del Plan de Estudio en el tiempo señalando existencia o no de requisitos

Nivel de competencia. Se refiere a la aptitud que se logra a cierto grado de dominio de una disciplina, en este caso del idioma.

Nivel de competencia aceptable. Se refiere a la aptitud que se logra a cierto grado de dominio de una disciplina, en este caso del idioma, que demuestre la capacidad de poder manejar el idioma en determinadas situaciones.

Nivel de conocimientos de la lengua extranjera. Se refiere al dominio de ciertas habilidades de un idioma.

Nivel de dominio aceptable. Se refiere al manejo del idioma que se establece como un estándar porque demuestra la capacidad de poder manejar el idioma en determinadas situaciones.

Nivel de dominio de la lengua extranjera. Se refiere a la categoría que se designa de acuerdo a las aptitudes que puede desempeñar el discente en el uso del idioma.

Niveles de enseñanza en la UAEH. Se refiere a los niveles educativos medio superior y superior de nuestra universidad.

Nivel de inglés / lengua extranjera. Nivel del conocimiento de la lengua inglesa /lengua extranjera

Nivel intermedio. Nivel alcanzado por aquel discente que es capaz de manejar lingüísticamente, en forma escrita y hablada, situaciones que requieren de un uso predecible del lenguaje en general. En parámetros internacionales, es equivalente a 450 puntos TOEFL o PET. (Ver TOEFL o PET)

Nivel intermedio superior. Aquél en el que el discente es capaz de desempeñar funciones del nivel intermedio y posee algunas características del nivel avanzado.

Nivel plataforma.- (Waystage level) De acuerdo a la serie de descripciones de contenidos de niveles realizadas por el Consejo de Europa en el *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*, este nivel esta situado a medio camino del Nivel Umbral (*Threshold*) el cual es el nivel equivalente al nivel intermedio.

Nivel umbral.- (Threshold level) De acuerdo a la serie de descripciones de contenidos de niveles realizadas por el Consejo de Europa en el *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*, son las características del nivel intermedio (Ver nivel intermedio)

Objetivo final .- Conocimientos que se alcanzarán después de haber concluido los estudios correspondientes a cada nivel.

Observación de clase.- La visita al aula de un superior o de un docente a otro docente con el propósito de recabar experiencias para el desarrollo profesional de otros así como para proporcionarle al docente observado retroalimentación positiva y/o útil sobre su desempeño en el aula.

Oxford University Press.- División de la Universidad de Oxford encargada de la publicación de material impreso.

PAII.- Programa Académico Institucional de Idiomas. Es un documento que marca los estándares para la enseñanza y aprendizaje de la asignatura de lengua extranjera en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el cual se describen los niveles de competencia o dominio del idioma, cada uno con la especificación de objetivos claros y alcanzables, de acuerdo a los propósitos de nuestra Institución.

Parámetro. Factor que se toma como variable para medir el conocimiento de la lengua extranjera.

PDI. Plan de Desarrollo Institucional

Perfil deseable o idóneo. Se refiere a los requisitos mínimos requeridos de los catedráticos para la enseñanza de una lengua extranjera.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

Perfil de egreso. Se refiere a los requisitos mínimos que requiere un discente para poder concluir sus estudios del nivel superior.

Perfil profesiográfico. Se refieren a los requisitos mínimos que debe reunir un catedrático para impartir alguna materia.

PET. Preliminary English Test. Certificado de Inglés Básico otorgado por el English for Speakers of Other Languages (Ver ESOL), división de la University of Cambridge Local Examinations Syndicate (Ver UCLES. Preliminary English Test. Un examen para medir un nivel básico de conocimientos del idioma Inglés Británico.

Pilotaje. Se refiere al proceso de análisis al que pueden ser sometidos un material de apoyo, un examen, un programa, etc. antes de su adopción o implementación.

Plataforma. Es un sistema informático integrado que soporta ambientes virtuales de aprendizaje.

Portafolio de Evidencias. Es el compendio de trabajos impresos, videos o archivos digitales que son creados por el discente.

Portafolio virtual. Es el compendio de trabajos digitales que el discente realiza y que son albergados en la plataforma.

Puntaje TOEFL. Número de puntos que pueden alcanzarse en el examen TOEFL que define el nivel de dominio del idioma inglés Norteamericano.

Preparatoria dependiente. Sistema de Educación Media Superior cuyos programas académicos, plantilla docente y administración se rigen de manera directa conforme a los estatutos y demás normatividad de la UAEH.

Preparatoria incorporada. Sistema de Educación Media Superior cuyos programas académicos se rigen de acuerdo a los lineamientos establecidos por la UAEH.

Proceso de validación de exámenes ordinarios. Fases de revisión que sigue el diseño de un examen para constatar su validez y confiabilidad.

Productivas, Habilidades. Se refiere a la capacidad que se tiene para escribir y/o hablar un idioma.

Programa educativo / Programa de estudios. Instrumento organizativo que regula la actividad del profesor y del discente, es decir, índice y norma de toda actuación docente, que recoge el conjunto de conocimientos, experiencias, actitudes, habilidades y destrezas que debe adquirir el discente. En el aparecen explicitados con un orden secuencial y coherente los objetivos educativos, los contenidos de enseñanza, las actividades que se van a realizar, en función del tiempo y otros factores.

Programa de Estudio Desarrollado de Asignatura. Documento que presenta todos los detalles del programa educativo o programa de estudios.

Programa Fulbright-García Robles. Programa de becas financiado por los gobiernos de Estados Unidos y México, que es administrado por la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural.

Programa de Lengua Extranjera para Propósitos Específicos. Programa de estudios enfocado en cursos que desarrolla un área de interés específica de la lengua extranjera. (Ver inglés para Propósitos Específicos).

Receptivas, Habilidades. Habilidades de comprensión auditiva y de lectura en las cuales los discentes extraen el significado de lo que escuchan o leen.

Redacción académica. Desarrollo de la escritura enfocado a ensayos académicos o artículos para publicación así como tomar notas en seminarios y conferencias.

Registro de Autoaprendizaje y Evaluación. Cuadernillo proporcionado por el Centro De Autoaprendizaje (CAA) que ayuda al aprendiz a reflexionar sobre su aprendizaje de la lengua así como llevar una bitácora organizada y continua para monitorear su trabajo en el CAA.

Reglamento de Control Escolar. La normatividad correspondiente a los derechos y obligaciones de la comunidad universitaria estudiantil.

M. en A.M. Humberto Augusto Veres Godoy
Secretario General

Sociedad Dante Alighieri. Asociación Italiana más antigua, que desde su fundación, se encarga de la enseñanza de la lengua italiana a los extranjeros.

The Right Direction. Conjunto de Políticas implementadas por la DUI con la finalidad de unificar criterios académicos y normativos relativos al área de la enseñanza de idiomas, sustentados en los diferentes Estatutos y Reglamentación vigente en la UAEH.

TICs. Tecnologías de Información y Comunicación

TOEFL. Test of English as a Foreign Language. Es un parámetro internacional que mide la habilidad en el manejo y comprensión del idioma Inglés Norteamericano expedido por el *Educational Testing Service*.

Uso predecible del lenguaje.- El manejo del idioma en un entorno familiar al hablante.

Usuario competente del idioma.- El hablante que posee una competencia comunicativa del idioma. (Ver Competencia Comunicativa)

Vínculo.- Unión o relación

El contenido de este texto corresponde al acuerdo administrativo de creación del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (PILE), que con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitió el C.D. Luis Gil Borja, Rector de esta universidad, el día 14 de diciembre de 2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2009.

M. en A.H. Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General